

Discurso político y propaganda en la corte de los Reyes Católicos: resultados de una primera investigación (1474-1482)

Ana Isabel CARRASCO MANCHADO
Universidad Complutense, Madrid

I. INTRODUCCIÓN

En este artículo me propongo básicamente hacer una presentación y síntesis de los resultados de una investigación que se materializó el pasado año 2000 en forma de Tesis Doctoral. La tesis lleva por título, precisamente, *Discurso político y propaganda en la corte de los Reyes Católicos (1474-1482)*¹.

Teniendo en cuenta lo novedoso del tema y que, hasta la fecha, no existía ninguna tesis doctoral que se hubiera propuesto profundizar en el tema de la propaganda política en ninguno de los reinados hispánicos de la Edad Media, fue preciso comenzar fijando de forma adecuada los objetivos y la metodología. El estudio histórico de la propaganda política puede ser abordado desde múltiples aspectos y perspectivas (como fácilmente se desprende del carácter multidisciplinar del proyecto que le ha dado cabida), y, aunque decidimos centrarnos, específicamente, en el estudio del *discurso político*, puesto que era ésta una forma de acotar el tema, aun así, la particular complejidad política del reinado de los Reyes Católicos nos obligó a optar por ceñirnos, exclusivamente, al período inicial de dicho reinado, el momento quizá más apropiado para abrir una investigación como ésta, por lo que tiene de crisis de legitimación, en su doble vertiente, sucesoria y monárquica, y de solución de esa crisis, en lo que se refiere a la cuestión sucesoria, y de comienzo de consolida-

¹ La investigación que he llevado a cabo durante todos estos años estaba enmarcada en el ámbito temático del Proyecto de Investigación Multidisciplinar dirigido y coordinado por José Manuel Nieto Soria, *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Programa de Proyectos de Investigación Multidisciplinar de la Universidad Complutense de Madrid, Proyecto n.º 5686/94, desarrollado desde 1996 a 1998. El proyecto concluyó con la publicación del libro *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, coord. J. M. Nieto Soria, Madrid, 1999. La tesis se encuentra en proceso de publicación, en versión electrónica, por la Universidad Complutense.

ción, en lo que respecta a la superación de la crisis de legitimidad monárquica arrastrada desde antes del siglo XV.

La primera labor consistió en idear una metodología coherente para empezar a desarrollar los objetivos propuestos ², metodología que fui concretando a partir de las aproximaciones parciales al tema de la propaganda que han ido apareciendo en los últimos años en la historiografía medieval³, tanto en la historiografía de ámbito occidental, como hispánico.

A pesar de que el tema de la propaganda política ya ha obtenido legítimamente un lugar entre los problemas que actualmente suscitan el interés de los medievalistas, no falta quien esgrime en su contra el argumento de anacronismo. Con todo, parece posible detectar, en especial en los autores políticos del siglo XV, la percepción consciente del empleo, en la lucha política o ideológica del momento, de unos recursos que son equiparables a lo que hoy se entiende por propaganda política. La existencia, plenamente comprobable en la época, de lo que se ha acuñado como *consciencia propagandística*⁴, prueba que es posible estudiar su funcionamiento en el siglo XV sin caer en un anacronismo. Se trata de un fenómeno político del que los hombres del siglo XV eran conscientes, y, por tanto, podían manejar y manejaban, aunque, lógicamente no lo nombraran con los términos actuales, sino que lo incluían dentro de diversas estrategias que ellos percibían como procedimientos de «simulación». Tal consciencia sale a la luz especialmente en el curso de una crisis o de un conflicto que se traduce a polémica ideológica entre posiciones enfrentadas. A pesar de la falta, en esta época, de espacios institucionalizados en los que se desarrolle la polémica y la discusión, es posible documentar dichos enfrentamientos dialécticos y es entonces cuando surgen los ataques contra el adversario político, ataques que suelen tomar la forma de acusaciones de practicar la simulación⁵.

Las *fuentes* seleccionadas para aplicar la metodología específica fueron elegidas en función de un criterio cronológico. El impulso literario que se vive en Castilla desde el primer tercio del siglo XV fructifica de forma reveladora al final de siglo. Al ser los recursos literarios los que mejor se prestan a una finalidad propagandística, resultaba razonable proceder a acortar el volumen

² La metodología que he venido aplicando quedó definitivamente elaborada y fue expuesta en el trabajo que defendí como Memoria de Licenciatura: *Propaganda política en la corte de los Reyes Católicos. Consideraciones metodológicas*, Memoria de Licenciatura inédita, dirigida por J. M. Nieto Soria, Madrid, Universidad Complutense, curso, 1997-1998.

³ Véase la amplia bibliografía recogida en el volumen anteriormente citado, *Propaganda y legitimación*, *op. cit.*, pp. 537-589.

⁴ José Manuel Nieto Soria, «Propaganda política y poder real en la Castilla Trastámara: una perspectiva de análisis», *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2 (1995), p. 490.

⁵ Para profundizar en esta cuestión, véase mi artículo: «Aproximación al problema de la consciencia propagandística en algunos escritores políticos del siglo XV», *En la España Medieval*, 21 (1998), 229-269.

de las fuentes básicas que, finalmente, habríamos de estudiar, teniendo en cuenta, además, que no podemos limitarnos a la literatura en sentido estricto, sino que habríamos de ocuparnos también de los múltiples «escritos» que genera el poder real y su entorno, documentación de todo tipo que siempre es susceptible de transmitir el contenido de la propaganda regia. Con objeto de delimitar el terreno, se confirmaba, pues, la necesidad de dividir el reinado de los Reyes Católicos en grandes bloques cronológicos que, en función de unas características políticas diferenciadas, posibilitaron el que pudiéramos analizar con cierto detalle una etapa decisiva de ese reinado, fijando, además, los límites cronológicos para posibles estudios posteriores que completarán la investigación que hemos iniciado.

El *marco cronológico* cobra una importancia especial en el estudio de la propaganda política, ya que, en buena medida, el momento político aporta sentido a dicha propaganda, que siempre se difunde en función de una coyuntura histórica determinada. Así pues, es necesario delimitar el intervalo histórico que debe ser estudiado en relación con el reinado de los Reyes Católicos. Una vez estudiada la coyuntura propagandística del período, podrá definirse el tipo de propaganda que predomina en cada etapa del reinado. De modo general, podemos distinguir varias etapas:

1. En primer lugar hay que considerar el problema de *la sucesión al trono* como un bloque coherente, desde el momento en que Isabel hereda las pretensiones al trono que los nobles rebeldes a Enrique IV habían depositado sobre su hermano Alfonso, hasta el final de la guerra con Portugal, momento en que Isabel y Fernando dejan de titularse reyes de Portugal. El problema de la sucesión marca un episodio de la propaganda en el que prima la necesidad de legitimar el ascenso al trono castellano. La legitimación se intenta conseguir recurriendo a todos los argumentos posibles, ya sean históricos, jurídicos, teológicos o simplemente morales. Durante la guerra ha habido una intensa campaña de propaganda anti-portuguesa, anti-francesa y anti-nobiliar, relacionada, esta última, con la difusión del tema de la «tiranía» y de la «división del reino». Las cortes de Toledo de 1480 cierran ese ciclo, inaugurando una etapa en la que se espera completar la legitimación, insistiendo en las últimas ideas apuntadas al final de la guerra: la pacificación y la justicia. La jura del príncipe, heredero de las dos coronas, agiliza el proceso legitimador. Este período de superación de la crisis y de consolidación de la monarquía se prolonga hasta 1482, después de que Isabel viajara a los territorios de la corona de su marido. Constituye este complejo primer bloque cronológico, el objetivo de nuestro estudio. En este bloque veremos ponerse en funcionamiento gran parte de los recursos que nutrirán la propaganda de las siguientes etapas.

2. La *guerra de Granada* es otro gran bloque. Es necesario convencer de la necesidad de que todos participen en una guerra tan incierta. De hecho, la

propia empresa debe ser considerada como una operación de propaganda, una forma de propaganda de los hechos⁶. La guerra de Granada es el típico fenómeno de propaganda en favor de empresas colectivas, como otras tantas guerras santas (las cruzadas), o la conquista de América, en el siglo posterior⁷. Este tipo de propaganda produce dos tipos de estrategias: una dirigida al común de la población, al presentar la guerra como una empresa en la que todos salen ganando, y otra, dirigida a la élite guerrera, en la que se insiste en que los premios serán repartidos según los privilegios y jerarquías⁸. Habrá que determinar, durante la guerra de Granada, cuándo la propaganda emplea estas estrategias. La «guerra santa» acentúa la visión providencialista del gobierno de los Reyes Católicos. Hay que seguir de cerca los momentos en los que se debe renovar, por parte de la santa sede, la concesión de la bula de cruzada, puesto que esos momentos suelen estar especialmente sobrecargados de propaganda. El profetismo y el mesianismo regio serán una constante a analizar. Y no se acaba con la victoria final sobre Granada. A. Milhou ha definido el período de 1485 a 1506 como el más marcado por la cruzada⁹. La continuación de la propaganda mesiánica tiene que ver, por una parte, con la guerra con Francia por el predominio en Italia y por la defensa de los intereses fernandinos en Nápoles, y por otro, con las secuelas económicas que ha originado la guerra de Granada.

3. Así pues, el *período de 1492 a 1497* mantiene el espíritu de cruzada, aunque ya no se refiere a Granada, sino a la conquista del norte de África hasta llegar a Jerusalén. Se inicia un período para una propaganda de cohesión y de mantenimiento del poder en el interior del reino, dirigida a exaltar la figura del heredero y del resto de la familia real, con la celebración de las correspondientes bodas reales. Este período se inicia en 1492 con un suceso que conmovió bastante a la opinión pública y cuyas resonancias se escucharon también en Italia. Se trata del atentado fallido sufrido por el rey Fernando en Barcelona. El hecho fue considerado por algunos como un aviso divino de posibles pecados o faltas cometidas por los reyes, lo que lleva a pensar que la victoria en Granada no había conseguido convencer definitivamente de la imagen de los reyes que la propaganda llevaba años forjando y difundiendo. Se hacía necesario, pues, renovar el recuento de los éxitos conseguidos, insistiendo en las cuestiones de política religiosa (expulsión de los judíos, persecución de la herejía, endurecimiento de las penas por los deli-

⁶ La guerra de las Galias o la Guerra Civil en tiempos de Julio César, son otras guerras consideradas como «propaganda de los hechos», A. Pizarroso Quintero, *Historia de la propaganda: notas para un estudio de la propaganda política y de guerra*, Madrid, 1993, p. 56.

⁷ W. Lapierre, *El análisis de los sistemas políticos*, Barcelona, 1976, p. 198.

⁸ W. Lapierre, *Ibid.*, p. 199.

⁹ A. Milhou, *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español*, Valladolid, 1983, p. 322.

tos *contra natura*, victoria sobre el Islam). Ésta es una etapa de renovación del interés por los libros de teoría política —regimientos de príncipes—.

4. El atentado contra Fernando el Católico fue el preludeo de una época de fatalidad para la familia real, con la muerte de los sucesivos herederos al trono. La etapa final del reinado de los Reyes Católicos viene marcada por *la preparación de la sucesión*. Habrá que determinar la forma de inscribirse la propaganda regia en esta época, una época claramente diferenciada de las dos primeras partes del reinado.

Con la muerte de la reina Isabel se cierra el período. A partir de aquí se modifica la situación del rey Fernando en Castilla. Consideramos que esta es ya otra historia, lo suficientemente compleja y particular como para merecer un estudio específico. La llegada del emperador Carlos, y el difícil lapso de la guerra de las Comunidades, auténtico período de crisis abierta, desplegó sus particulares mecanismos de propaganda.

El *objetivo* concreto que nos hemos marcado en nuestra investigación consiste en desgranar los acontecimientos ceremoniales y propagandísticos de la primera etapa del reinado. Hemos seguido el ritmo de los acontecimientos políticos a fin de obtener el cuadro ideológico de los principales recursos retóricos y argumentales que sustentaron la propaganda de guerra y de legitimación. Nos parece que combinar de ese modo los fenómenos de representación con los aspectos de carácter ideológico puede resultar esclarecedor, puesto que nos permite acercarnos a la historia de la propaganda política de una manera más rigurosa. Se trata de una metodología que podríamos calificar de «transversal». Este enfoque es estrictamente diacrónico.

En toda la primera etapa del reinado se observan dos partes claramente diferenciadas. La primera parte, que incluiría el período de la guerra por la sucesión, puede ser descrita como un período de «lucha por la legitimidad sucesoria». La segunda parte se centraría en la superación de esa crisis de legitimidad, una crisis que puede observarse desde su vertiente coyuntural y estructural, en tanto que se establecen los pilares de un proceso, que se extenderá a lo largo del reinado, de construcción del consenso en torno a la idea de que sea la monarquía la que regule las relaciones de poder desde una posición incuestionable de soberanía. Esta segunda parte marca el camino «hacia la consolidación sucesoria y monárquica». En torno a estas dos partes hemos articulado por separado el análisis de *los hechos de la propaganda* y de *los discursos*, quedando así claramente diferenciadas las cuestiones que analizan el contexto espacio-temporal de la propaganda, de las que estudian los discursos que se originan en dicho contexto.

Las líneas que siguen recogen la síntesis de las conclusiones que cerraban la investigación que realizamos sobre la propaganda política en la corte de los Reyes Católicos durante la primera etapa de su reinado, desde 1474 hasta 1482.

II. LOS «HECHOS DE LA PROPAGANDA» REGIA

1. Los ritos de sucesión

1.1. *La proclamación de Isabel*

Un primer grupo importante de acontecimientos propagandísticos se desarrolló en torno a los ritos de la sucesión: la muerte del rey Enrique IV y las ceremonias que debían sancionar el traspaso de poderes y de la condición regia al sucesor. Nuestro objetivo era determinar el sentido propagandístico de dicho proceso ritual y, para ello, era necesario proceder a la descripción y al examen de los componentes rituales de tal proceso.

Una idea ha guiado nuestro acercamiento a los relatos que nos han transmitido los acontecimientos: la desconfianza radical de lo que cuentan las crónicas. En el caso del relato de **la proclamación** de Isabel la Católica en Segovia, contamos con el traslado realizado en 1480 del acta notarial original redactada por el escribano del concejo segoviano Pedro García de la Torre, testigo presencial de la ceremonia¹⁰. Hemos comprobado cómo el relato del escribano del concejo contradecía algunos puntos de las descripciones que más han influido en la imagen que ha quedado de esta ceremonia. Estas descripciones, o bien procedían de algunos cronistas que, aun siendo contemporáneos a los hechos, no habían presenciado la ceremonia, como era el caso de Alfonso de Palencia, o habían escrito mucho tiempo después, como era el caso de Diego de Colmenares. Qué duda cabe que estas descripciones literarias nos proporcionan una visión mucho más solemne y más brillante y lucida de la ceremonia de proclamación, pero, con todo, las contradicciones evidentes en que incurrieron los cronistas, con relación al acta municipal escrita por un testigo presencial y autorizado, nos indujo a desconfiar de esa flamante visión y decidimos trazar un cuadro de la ceremonia de proclamación mucho más reducido en sus elementos de lo que ha sido considerado hasta la fecha, poniendo en duda la utilización de algunos de los elementos reflejados en las crónicas, como son la procesión cívica desplegada desde el Alcázar, en la que se dice que Isabel caminaba bajo un palio de inmensas dimensiones¹¹. El significado

¹⁰ Puede consultarse este documento a partir de la transcripción de Mariano Grau, «Así fue coronada Isabel la Católica», *Estudios Segovianos*, 1 (1949), pp. 20-39. Nosotros utilizamos la que repitió para su obra *Polvo de Archivos. Páginas para la historia de Segovia*, en la segunda edición reimpressa en offset por la Caja de Ahorros y monte de Piedad de Segovia, en 1973, pp. 17 a 26.

¹¹ Diego de Colmenares dice que Isabel fue recibida a la puerta del alcázar de Segovia por los regidores, que la acogieron bajo un palio que debía tener dieciséis varas, a juzgar por el número de regidores portadores del palio, cuyos nombres menciona él mismo (Diego de Colmenares, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*, T. II, Segovia, 1984, p. 107). Mucho antes que él, Alfonso de Palencia (*Crónica de Enrique IV*, trad. A.

propagandístico de esta ceremonia no radica en sus elementos brillantes, los símbolos de la majestad real, sino en *la extraordinaria rapidez* con que consiguió llevarse a cabo: justo al día siguiente de haberse producido la muerte del rey. Ello permitía a Isabel «hacer pública», en breve plazo, su proclamación, como primera baza propagandística que presentar ante el reino. El significado propagandístico de esta ceremonia se desprendía, además, de *los gestos jurídicos* (juramentos) y de *los discursos* vertidos en la misma ceremonia de proclamación por sus agentes, todos ellos miembros de su consejo, como Juan Díaz de Alcocer o Andrés de Cabrera. Estos dos personajes emitieron públicamente en dos *razonamientos* algunas de las justificaciones que posteriormente veremos repetirse por diversos medios en otros contextos. La ceremonia misma de proclamación nos ofrece, pues, un primer marco de difusión de discursos de carácter propagandístico.

La comparación minuciosa del acta de proclamación con los relatos cronísticos nos proporciona una conclusión de orden metodológico que consideramos importante y que debe tenerse presente a la hora de abordar el estudio de las ceremonias políticas en esta época: la necesidad de someter a una mayor crítica las fuentes empleadas para el estudio de las ceremonias políticas, fiestas de la realeza y demás manifestaciones rituales de la representación del poder. Los estudios sobre las ceremonias políticas medievales en Castilla y los procedimientos de representación simbólica y ritual del poder están todavía en sus inicios y, salvo algunas excepciones, no han pasado todavía de la fase descriptiva, que, por otra parte, no ha sido tampoco explotada con detalle. Por esta razón, detectamos en algunos trabajos que nos han proporcionado información una insuficiente utilización crítica de las fuentes y, respecto a estas, el uso sobredimensionado de las fuentes literarias y cronísticas frente al escaso o nulo empleo de fuentes municipales o litúrgicas. Si no contrastamos los datos que aportan las crónicas podemos caer en la trampa de la propia visión deformada que transmiten, debido a las características intrínsecas de tales textos; podemos ser víctimas de esa visión propagandística que recrean, dejando escapar elementos ceremoniales o simbólicos de gran importancia, cuya presencia es obviada por los cronistas, guiados muchas veces por un interés intencionado de ocultamiento. A lo largo de todo nuestro estudio hemos tenido la oportunidad de comprobar este fenómeno con relación a diversas ceremonias¹².

Paz y Melia, reeditada por BAE, t. 267, Madrid, Década, II, Libro X, Capítulo X, p. 155), dice que fueron los grandes los que llevaban el palio de Isabel (difícilmente puede admitirse el que sean los grandes y no las autoridades concejiles las que lleven un símbolo que, aun siendo un símbolo de la soberanía regia, resulta típicamente ciudadano). Ni el escribano García de la Torre, ni, por cierto, el cronista Andrés Bernáldez, mencionan la presencia de dicho palio. Por el contrario, el escribano del concejo sí alude a un palio en el acta que describe la entrada real de Fernando de Aragón en Segovia, el día 2 de enero de 1475 (Mariano Grau, art. cit., p. 28).

¹² Un caso especialmente significativo es la ocultación prácticamente sistemática en las crónicas del rito de jura de los privilegios ciudadanos que el rey de Castilla suele realizar en las en-

1.2. *Las exequias reales organizadas por Isabel*

Siguiendo con la exposición del proceso ritual en torno a la sucesión, nos encontramos con que las crónicas y el relato de Colmenares se veían también matizados en sus descripciones de las **exequias reales** celebradas en Segovia. Colmenares afirmaba que Isabel se proclamó reina después de haberse puesto de luto el día anterior (12 de diciembre) y después de haber ordenado la celebración de oficios de difuntos en la catedral y por toda la ciudad. Los cronistas de la época de los Reyes Católicos afirmaban que antes de la entronización, es decir, antes del día 13 de diciembre (el rey murió el día 11, en la madrugada que precede al día 12) se celebraron en Segovia «grandes obsequias»¹³. Las actas de la catedral del día 19 de diciembre¹⁴ desmentían todas esas afirmaciones, puesto que en esa fecha se tomaban las primeras decisiones en torno a la compra de cera y ropa de luto para las exequias reales. Así pues, las honras fúnebres se celebrarían en torno al día 21 de diciembre, pasada una semana después de la proclamación, coincidiendo con el momento en que el clan Mendoza, con el cardenal a la cabeza, llegaba a Segovia, tras haber enterrado al rey en Madrid. De este modo, Isabel exhibía ante quien realmente podía valorarlo, esto es, el cardenal Mendoza y los miembros de su linaje (que acababan de sumarse al bando isabelino tras la muerte del rey) el sentimiento de respeto monárquico que quería proyectar por aquellos días.

tradas reales. Nos referiremos a este rito un poco más adelante. Hacemos nuestro el argumento de un historiador de la fiesta barroca que, creemos, también debe ser adoptado cuando se estudia la fiesta bajomedieval y protorrenacentista. Víctor Mínguez plantea «la necesidad de establecer un doble contraste a la hora de realizar una aproximación correcta al complejo fenómeno de la fiesta barroca. Por un lado, el obligado contraste entre las fuentes textuales e icónicas, entre las palabras y las imágenes. Por otro lado, el no menos necesario entre las fuentes oficiales y las alternativas. Moviéndonos como nos movemos los historiadores de la fiesta barroca en un mundo de exageraciones y engaños, de espejos y reflejos, de confusiones y contradicciones, de propaganda y adulación, sólo la expurgación rigurosa de todas las fuentes posibles reunidas nos puede permitir acceder con exactitud a las celebraciones públicas de los siglos XVII y XVIII superando los discursos apologeticos y propagandísticos. De no hacerlo así, el ilusionismo festivo barroco seguirá engañándonos trescientos años después»; Víctor Mínguez, «Porque sepa la verdad en el siglo venidero». Confusiones, exageraciones y omisiones en las relaciones festivas valencianas», *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos (A Coruña 13-15 de julio de 1998)*, Sociedad de Cultura Valle Inclán, Ferrol, 1999, ed. S. López Poza y N. Pena Sueiro, p. 258.

¹³ Es el caso del cronista anónimo de la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos* (ed. Julio Puyol, Madrid, 1934, p. 130) o de Fernando del Pulgar (*Crónica de los Reyes Católicos*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1943. T. I, p. 65).

¹⁴ Archivo de la Catedral de Segovia. Libro de Actas capitulares, de 1473 a 1484, capítulo del 19-XII-1474, fol. 53v. Cit. por J. J. Echagüe Burgos, *La Corona y Segovia en tiempos de Enrique IV (1440-1474)*, Segovia, 1993, p. 112.

1.3. *El alzamiento de pendones en las ciudades del reino*

A partir de aquí nuestro interés se dirigió hacia **la respuesta que dieron las ciudades** a lo acontecido en Segovia y para ello era necesario describir el proceso de transmisión de la dignidad real desde el rey difunto a la reina recién entronizada, así como las fórmulas rituales adoptadas en algunas ciudades del reino. Elegimos para ilustrar dicho proceso el caso de la ciudad de Ávila y el de la ciudad de Murcia como ejemplos representativos. Del análisis comparativo de lo ocurrido en una y otra ciudad hemos obtenido *dos modelos ceremoniales distintos*¹⁵. En el caso abulense, a la llegada de las cartas reales se procedió a organizar un ceremonial complejo y unitario en el que las exequias reales precedieron al alzamiento de pendones, siguiendo un esquema ritual de la máxima solemnidad, articulado de manera simétrica y desarrollado, básicamente, en el ámbito sagrado de la catedral, con el objetivo de plasmar adecuadamente la idea de muerte y resurrección de la realeza, y su sanción religiosa. En el caso de Murcia, por el contrario, se detecta un ceremonial desarticulado, tanto en el espacio, como en el tiempo, un ceremonial condicionado por el desarrollo de un mayor debate en la sede del concejo y sometido a la ritualización del pacto político, por medio de los diversos juramentos que efectuaron las autoridades, con el añadido de falta de interés por parte de dichas autoridades en subrayar el carácter sagrado del acontecimiento y ni tan siquiera en celebrar solemnes exequias reales.

Evidentemente, modelos tan contrastados debían obedecer a distintas actitudes políticas en uno y otro caso y a la intención de cada ciudad de dar una respuesta específica y diferente ante la sucesión de Isabel. Las autoridades abulenses parecían querer borrar el recuerdo de la deshonra infligida al rey Enrique IV y a la institución monárquica en aquella ciudad diez años antes, en 1464, cuando se produjo su destronamiento simbólico en un acto infamante para el rey. Pero, al mismo tiempo, con su actitud proclamaban la voluntad de apoyar a Isabel, que se decía señora de la ciudad ya desde la época que asumió el título de princesa. Los abulenses exaltaban así la continuidad dinástica y el sentido religioso de la unidad entre los reyes y la ciudad. Las autoridades murcianas, por el contrario, denotaban en la adopción de sus fórmulas rituales, meramente formales, una mayor fragilidad en los apoyos, un sentido monárquico más débil y un condicionamiento político más acentuado en las relaciones entre la ciudad de Murcia, gobernada por el poderoso adelantado Pedro Fajardo, y la nueva reina. Una mirada más profunda sobre el resto de las ciu-

¹⁵ El caso de Ávila puede analizarse a partir de las actas municipales transcritas por Manuel Foronda y Aguilera, «Honras por Enrique IV y proclamación de Isabel la Católica en la ciudad de Ávila», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXIII (1913), 427-434, mientras que las Murcia, las recoge Juan Torres Fontes en sus obras *Los Reyes Católicos y la ciudad de Murcia. Estampas de la vida murciana*, Madrid, 1958, pp. 302-306 y *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*, Madrid, 1953, pp. 124-126.

dades revelaría síntomas parecidos en uno u otro sentido, como puede ser, por ejemplo, el caso de Palencia, ciudad bajo señorío episcopal de Diego Hurtado de Mendoza, que eligió un modelo ritual similar al abulense, con procesión cívica, rotura de escudos, exequias en la catedral y levantamiento de pendones en la plaza, ante la iglesia¹⁶.

Todo ello nos lleva a formular una interesante conclusión. Resulta fructífero contrastar la actuación simbólica de las distintas ciudades cuando estas se ocupan de satisfacer las demandas ceremoniales concretas que les exige la realeza. Las relaciones entre monarquía y ciudades se traducen en lo ritual y en lo simbólico en función del estado concreto de las relaciones políticas entre cada una de las ciudades y los reyes. En el caso de las ceremonias de sucesión, traducen el grado de adhesión y de fidelidad de esa ciudad respecto a ese monarca concreto. El momento que estudiamos es especialmente llamativo puesto que se produce en medio de una crisis evidente, pero tal interpretación puede hacerse extensible a otras situaciones y contextos políticos y a otras celebraciones, especialmente a todas aquellas ceremonias ciudadanas en las que la realeza deba verse representada y no se halle presente materialmente en dicha ciudad. El tipo de respuesta que cada ciudad da constituye, por otra parte, una expresión de la efectividad de la propaganda monárquica, efectividad condicionada por el tipo de relación política —de armonía o de conflicto— que dicha ciudad quiera expresar en cada contexto. Creemos que constituiría ésta una línea interpretativa que aportaría mayor significado político al estudio de las ceremonias reales y de los rituales públicos y que podría ser enunciada en términos de **diversificación representativa** en el caso de cada ciudad concreta, como consecuencia de sus específicas relaciones coyunturales con la monarquía.

2. Las primeras entradas reales

La propaganda política es, ante todo, un fenómeno de comunicación y, como en todo fenómeno de comunicación, cada uno de los interlocutores cumple un papel importantísimo. La propaganda política regia no puede ser un monólogo. Precisa del apoyo y de la respuesta del resto de poderes a los que se orienta: las ciudades, la nobleza, la Iglesia. Para cada uno de estos grupos de poder está reservada una parcela de participación en los acontecimientos simbólicos y representativos de la realeza. Pero, como en todo diálogo, existe cierta obligación de reciprocidad y, por ello, la realeza no puede evitar también ella consentir y favorecer con su propia actuación la propaganda de esos mismos grupos de poder.

¹⁶ La ceremonia aparece consignada en el registro de 1475, en las Actas capitulares: Archivo Capitular de Palencia, *Catálogo, Serie II*, vol. II. *Actas capitulares (1468-1500)*, Santiago Francia Lorenzo, Palencia, 1989, p. 77.

En el caso de las ciudades, una de las situaciones en las que los reyes han de ceder parte de su primacía simbólica ante las demandas que aquéllas les presentan es la ceremonia de **primera entrada real**. A lo largo de nuestro trabajo hemos descrito, con mayor o menor detalle, varias de las primeras entradas reales que Isabel y Fernando realizaron en ciudades castellanas e, incluso, algunas aragonesas. Acercarnos a estas ceremonias suponía superar las carencias historiográficas que respecto a las entradas reales castellanas hemos encontrado con relación a los siglos medievales¹⁷. Los datos que hemos recogido sobre las entradas reales castellanas realizadas por los Reyes Católicos en esta primera etapa de su reinado nos han proporcionado la posibilidad de realizar observaciones generales sobre este tipo de ceremonias.

La primera entrada real propiamente dicha que debe ser analizada es la que protagonizó Fernando de Aragón en Segovia, el día 2 de enero de 1475. En lo que a la propaganda política de los reyes se refiere, hemos demostrado que esta entrada real facilitó la fabricación de una ficción propagandística de la que Fernando se sirvió para tranquilizar a su padre y a los sectores aragoneses que deseaban que él fuera el monarca efectivo de Castilla, y no Isabel. Fernando juró los privilegios, buenos usos y costumbres de la ciudad de Segovia antes de penetrar por la puerta de San Martín, y recibió la obediencia de las autoridades municipales, pero estos gestos rituales se tradujeron en la carta que envió al rey Juan II como si constituyera una ceremonia de proclamación. En dicha carta, Fernando aseguraba que había sido *jurado e alçado por rey destos regnos*, pero, el acta del recibimiento, escrita por el mismo escribano del concejo que consignó la proclamación de Isabel, desmiente sus palabras¹⁸. De este modo, se iniciaba una actitud que hemos visto desarrollarse a

¹⁷ Salvo el artículo de Rosana De Andrés, «Las 'entradas reales' castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época», *En la España Medieval*, 4 (1984), 48-62, en el que se aborda una aproximación general a partir de un tipo de fuente concreta, y el capítulo correspondiente de la obra de J. M. Nieto Soria, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993, sólo encontramos algunos trabajos que se han centrado en la figura de Fernando el Católico: Vicente Lleo Canal, «Recibimiento en Sevilla del rey Fernando el Católico (1508)», *Archivo hispalense*, LXI, n.º 188 (1978), 9-23. M. Falomir Faus, «Entradas triunfales de Fernando el Católico en España tras la conquista de Nápoles», *La visión del mundo clásico en el arte español*, Madrid, 1993, 49-55.

¹⁸ Insistimos especialmente en esta cuestión puesto que algunos historiadores continúan sacando conclusiones precipitadas sobre este acto, extraídas, sorprendentemente, de la misma fuente que hemos empleado para su estudio, el traslado segoviano del acta de proclamación, que incluye también el recibimiento a Fernando. A pesar de citar la misma transcripción hecha por Mariano Grau, la siguiente narración de la ceremonia del 2 de enero de 1475 demuestra que su autora leyó superficialmente el texto y, en consecuencia, su descripción de la ceremonia resulta completamente errónea: «Ante el pórtico de la iglesia de San Miguel (*sic*), donde Isabel había estado dos semanas antes, se volvió a celebrar una ceremonia formal de ascenso al trono, pero con una significativa diferencia. ¿Estaba dispuesto —le preguntaron a Fernando— a reinar en esos reinos como el legítimo esposo de la Reina? Fernando respondió gentilmente que sí, que estaba dispuesto. Entonces las autoridades de Segovia *juraron* que obedecerían y tendrían a «su Alteza

lo largo de la guerra, esto es, la intención de Fernando de Aragón de emitir hacia el reino aragonés una propaganda propia.

Pero, la ceremonia de entrada real segoviana ponía al descubierto otra ficción, que es la que nos interesa ahora resaltar con relación a las entradas reales. Gracias al traslado del acta municipal que recoge esta ceremonia, junto con la de proclamación de Isabel, sabemos que Fernando juró los privilegios de la ciudad de forma solemne antes de entrar. Este gesto ritual, de tanta importancia para las ciudades, resulta sistemáticamente silenciado (salvo con alguna excepción) por las fuentes cronísticas, mientras que, si se tiene la suerte de encontrar documentos municipales que describan las entradas reales, siempre aparece consignado, como si de un tesoro bien guardado se tratara, el testimonio del **juramento de los reyes**. En las entradas reales que hemos analizado a lo largo de todas estas páginas lo hemos documentado, no sólo en la entrada segoviana de 1475, sino, también en la que los reyes realizaron en Medina del Campo en 1475; en la que efectuó Isabel en Ávila, y Fernando en Salamanca y en Palencia, ese mismo año; en la entrada que hicieron ambos monarcas en Toledo, en 1477 (según testimonio del bachiller Palma); en las entradas que protagonizó Isabel sola en 1477 en la villa de Cáceres y en Sevilla, y también en la que realizó Fernando en Sevilla, en 1477 y en Cáceres en 1479.

La visión sobre las entradas reales castellanas que actualmente se acepta proviene de un trabajo realizado en 1984 por Rosana de Andrés, meritorio por iniciar un campo todavía no abordado para el caso castellano, pero cuyas conclusiones, por esa razón y porque su fuente de información eran exclusivamente las crónicas (como se indica en el propio título del artículo, «Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV según las crónicas de la época»), conviene que sean matizadas. Esta autora distingue entre un modelo de entradas reales realizadas en tiempos de guerra o crisis y otro modelo realizado en tiempos de paz. El primero, por desarrollarse en un contexto condicionado por los avatares políticos, incluía la jura del rey a las puertas de la ciudad, mientras que el modelo habitual en tiempos de paz, no lo incorporaría. Ciertamente, las entradas reales de Isabel y Fernando que acabamos de mencionar corresponden todas ellas a momentos conflictivos, pero es preciso, no obstante, tener en cuenta que algunas de las ciudades citadas permanecían enteramente fieles al partido de Isabel, por lo que no hay razón objetiva que llevara a las autoridades a «obligar» a los reyes a pasar por dicho ritual. El caso de Ávila es el más claro. En esta ciudad, la ceremonia de alzamiento que se celebró a continuación de las exequias de Enrique IV, resulta de una so-

como legítimo esposo de Nuestra Señora la Reina, por nuestro Rey y Señor”», P. K. Liss *Isabel la Católica*, Madrid, 1998, p. 102 (la cursiva es nuestra). Nada de esto se dice en el acta de García de la Torre (véase *Art. Cit.*, 27). La carta del rey se encuentra en B. N. M. Ms. Res-226, n.º 47.

lemnidad insuperable. Creemos que las entradas reales castellanas pueden ser estudiadas como la expresión ritual de una concepción pactista de las relaciones entre las ciudades y sus reyes desde una perspectiva ciudadana, como elemento clave para la defensa de sus privilegios, pero, además, pueden ser entendidas como una expresión de la propia propaganda de la ciudad emitida ante el rey; sólo si los reyes se someten al acto ritual del juramento de los privilegios, la ciudad se rendirá a las pretensiones de la realeza de manifestar el triunfo de su soberanía, en el tránsito de la entrada.

Debemos precisar que no apoyamos nuestra afirmación sólo en los no demasiado numerosos ejemplos que hemos estudiado. Sobrepasando los límites cronológicos de nuestro análisis hemos de anotar que también se documenta la realización del acto ritual de la jura de los privilegios ciudadanos en primeras entradas reales realizadas en momentos que pueden considerarse de paz, puesto que el poder de los Reyes Católicos y la autoridad monárquica se habían ya consolidado plenamente. Sin entrar ahora en detalles sobre esas ceremonias, podemos citar el caso de las entradas reales efectuadas por Isabel en Salamanca, el 7 de abril de 1486 y la entrada de ambos monarcas en Murcia, el 26 de abril de 1488, descrita en las actas capitulares de ese año¹⁹. En ambas entradas, los reyes tuvieron que someterse al rito de jurar los privilegios (en Salamanca Fernando no, puesto que ya los había jurado en 1475), incluso después de haber transcurrido más de diez años de reinado.

A la vista de estos nuevos datos que aportamos, y de otros que, a buen seguro, pueden aportarse en el mismo sentido, creemos que la visión que la historiografía actual tiene de las entradas reales castellanas debe ser modificada. En ningún caso debe considerarse que existe un modelo de entrada real *castellana*, equiparable a los *trionfi* italianos, y un modelo de entrada real *a la aragonesa*, semejante esta a las *joyeuses entrées* norte europeas, diferenciadas unas y otras por la existencia (caso aragonés) y la inexistencia (caso castellano) del juramento regio, como se ha afirmado recientemente²⁰: tal diferencia no existe, puesto que, atendiendo al criterio de la realización o no realización del juramento regio de los privilegios, nos encontramos con idéntica estructura ritual en ambos reinos. La obligación impuesta al rey por las ciudades de prestar juramento antes de entrar por primera vez en el recinto urbano era la misma en el reino de Castilla que en el reino de Aragón.

Esta conclusión a la que llegamos, no obstante, no elimina posibles utilidades propagandísticas específicas de la ceremonia de entrada real, en beneficio de los reyes, en momentos especialmente difíciles o de crisis. La acu-

¹⁹ Véase el testimonio notarial conservado en el Archivo Municipal de Salamanca, R/260. Para el recibimiento en la ciudad de Murcia, R. Bosque Carceller, *Murcia y los Reyes Católicos*, Murcia, 2.ª edición, 1994, pp. 236-239.

²⁰ M.ª del Pilar Monteagudo Robledo, «Fiesta y poder. Aportaciones historiográficas al estudio de las ceremonias políticas en su desarrollo histórico», *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna*, 15 (1995), p. 185.

mulación de ceremonias de este tipo en los meses inmediatamente posteriores al momento en el que se hace patente la proclamación de Alfonso y Juana como reyes de Castilla es ya un síntoma. En situaciones críticas, como la que estudiamos, la primera entrada real constituye un eficaz elemento de propaganda de legitimación, en tanto que las autoridades municipales exponen públicamente el consentimiento de la obediencia al nuevo rey (reyes, en este caso), y aceptan su presencia en la ciudad, reconociendo al rey (o reyes) la facultad de salvaguardar sus privilegios. Desde este punto de vista, este rito puede considerarse, en cierto modo, como una repetición local del acto principal de proclamación.

A todo esto hemos de añadir que los Reyes Católicos aprovecharon, desde un principio, las entradas reales para simbolizar el poder compartido que iban a ejercer en Castilla, puesto que al rey consorte se le aplicó idéntico protocolo ceremonial en las entradas reales, incluso cuando debía realizarla en solitario. No ocurrió lo mismo con Isabel en Aragón, puesto que, a juzgar por los casos estudiados de Valencia y Barcelona, en 1481²¹, a la reina de Castilla no se le pidió jurar los privilegios de las ciudades y villas aragonesas, aunque, de algún modo, Fernando intentó que quedara constancia, por medio de ciertos gestos y símbolos (como, por ejemplo, el recibimiento bajo palio), de la preeminencia de la reina de Castilla respecto a otros personajes destacados a los que también se tributaba recibimiento solemne.

3. Fiestas caballerescas

Si las entradas reales escenificaban las relaciones entre las ciudades y los reyes —aunque no sólo—, las fiestas y los espectáculos caballerescos servían de marco para poner en escena las relaciones entre los reyes y la clase noble. A comienzos del reinado tienen lugar las fiestas y justas organizadas por los reyes en Valladolid, en 1475²², unas fiestas que pueden ser estudiadas como fenómeno propagandístico mediante el cual los reyes trataron de atraer combatientes a la corte. Asimismo parecía una buena ocasión para aumentar el prestigio caballeresco de Fernando. Pero, además, la organización de semejantes fastos podía actuar como espejo de una corte que se entregaba a la diversión y al ocio en un contexto que amenazaba guerra, simulando la tranquilidad del que se sabe poderoso. El comportamiento del duque de Alba en estas

²¹ Véase, por ejemplo, la entrada de Isabel en Barcelona, en 1481, en el *Llibre de Solemnitats de Barcelona*, edición completa del manuscrito de l'Arxiu Històric de la ciutat per A. Duran i Sanpere i J. Sanaue, vol. 1, 1424-1546, Barcelona, 1930, pp. 333-336.

²² Los principales relatos que hablan de estas fiestas son, la *Crónica incompleta... op. cit.*, pp. 165-169 y el *Cronicón de Valladolid*, ed. Valladolid, 1984, pp. 92-94. También fue comentada por Alfonso de Palencia, que no veía con buenos ojos la celebración de este tipo de actos en momentos tan críticos (*vid.*, Alfonso de Palencia, *Década III*, L. II, C. III).

fiestas ejemplifica la colaboración de la alta nobleza en unas estrategias simbólicas en las que nobles y reyes se ven beneficiados. Puede hablarse, pues, de una propaganda del favor real dirigida hacia los nobles y de una propaganda del servicio de los nobles mismos dirigida hacia los nuevos reyes. Se creaba una apariencia de paz y al mismo tiempo se *representaba* la guerra por medio de una simbología de la violencia, inscrita en los enfrentamientos ritualizados en las justas. En ese ambiente de euforia caballerescas se cruzaron embajadas entre la corte portuguesa y la castellana, así como entre los otros grandes que rehusaban ingresar en la obediencia a Isabel, propiciando el intercambio de discursos polémicos.

4. La guerra

Pero, sin duda, es la guerra la que abre un abanico de posibilidades nuevas para la propaganda de la pareja real castellano-aragonesa, puesto que se habrán de poner en funcionamiento dispositivos originales que no necesariamente tienen que ver con la representación ceremonial. Como ha dicho un reconocido estudioso de la guerra medieval, de la misma manera que la guerra puede conllevar un aspecto paroxístico, de igual modo, la propaganda de guerra puede comportar un grado superior de la propaganda política²³. Esta afirmación puede comprobarse al analizar con cierto detalle **la primera campaña contra la ciudad de Toro**, en el verano de 1475, donde asentó su corte la reina Juana y Alfonso de Portugal después de su entrada en Castilla. El desarrollo de esta campaña y su resultado nos lleva a concluir que se trató de una operación preferentemente propagandística, más que militar. Las ceremonias de despedida del rey y de su huete en Valladolid, relatada con emotiva intensidad por el Bachiller Palma²⁴; la redacción de un testamento en Tordesillas, solemnemente dictado en compañía de algunos nobles castellanos, poco antes de partir²⁵; el episodio del desafío lanzado a Alfonso V en el real, ante los muros de Toro, episodio complejo que puede ser analizado desde diferentes ángulos, en función de los diversos documentos que dan testimonio del hecho y

²³ Philippe Contamine. «Aperçus sur la propagande de guerre, de la fin du XIIe au début du Xve siècle: les croisades, la guerre de cent ans», en P. Cammarosano (dir.), *Le forme della propaganda politica nel due e nel trecento*, Roma-París, pp. 5-27.

²⁴ No hemos podido comprobar la veracidad de este relato, escrito por el bachiller Palma en 1479, aunque bien podía resultar, en buena medida, verosímil (Bachiller Palma, *Divina retribución sobre la caída de España en tiempo del noble rey don Juan el Primero*, ed. Jose María Escudero, Madrid, 1879, pp. 33 y ss.).

²⁵ El testamento, el primero que otorgaba Fernando de Aragón, se encontraba entre los papeles de su secretario Gaspar de Ariño y fue redactado por el confesor real Hernando de Talavera (Duque de Berwick y de Alba, ed., *Noticias históricas y genealógicas de los estados de Montijo y Teba, según los documentos de sus archivos*, Madrid, 1915, doc. CV).

de las propias cartas cruzadas entre los dos reyes²⁶; las investiduras caballerescas que Fernando otorgó a diferentes personajes, no sólo a hidalgos, sino también a muchos pecheros²⁷; las ejecuciones públicas que ordenó realizar en el camino de Toro y la concesión de perdones a los reos que habían acudido a combatir²⁸; la concesión de títulos de nobleza en el propio real²⁹... Todos estos elementos ponen al descubierto un compendio de estrategias encaminadas a superar una posición de debilidad, no sólo frente al rey portugués, sino frente al propio entorno de partidarios, todavía no del todo cohesionado.

El **desafío regio** es el elemento más original de todos ellos, el más característico en la propaganda de esta guerra por la legitimación sucesoria. El cruce de carteles proporcionó un nuevo marco de proyección de discursos legitimadores. Asimismo, resulta interesante por la posibilidad de estudiar la dinámica propaganda—contrapropaganda que se suscita en el curso de la polémica. Íntimamente relacionada con la marcha y resultado de este desafío entre ambos reyes, según hemos demostrado, se encuentra la decisión de Isabel y Fernando de titularse «reyes de Portugal», otra de las estrategias propagandísticas claves en esta guerra. Por otra parte, la idea de desafío personal entre los dos contendientes se incardina en la búsqueda de una justificación que intenta apoyar la defensa del derecho de Isabel en la noción de juicio divino. El desafío regio entre Fernando de Aragón y Alfonso de Portugal no fue el único que se planteó por esas fechas, sino que hay noticias de otros tantos desafíos que diversos caballeros castellanos presentaron con objeto de probar la falsedad de la causa de la princesa Juana. Con anterioridad al desafío regio, Fernando de Aragón otorgaba una merced a Rodrigo Cortés por retar a todo aquel que se atreviera a sostener la causa de Juana, declarándose él mismo mantenedor de los derechos de Isabel. Para difundir el desafío, Rodrigo Cor-

²⁶ Una copia de los carteles, enviada por Fernando a los diputados aragoneses, para que estos se las remitieran a su padre, se conserva en el Archivo de la Diputación de Zaragoza, Ms. n.º 63, y fue transcrito por Ángel Sesma, «Carteles de batalla cruzados entre Alfonso V de Portugal y Fernando V de Castilla (1475)», *Revista portuguesa de historia*, 1976, pp. 277-295. Casi todos los cronistas coetáneos dan noticias o transmiten fragmentos de dichos carteles.

²⁷ Entre los hidalgos, el caso de Gonzalo de Cartagena, que recibió la espuela dorada, según testimonio estudiado por José Manuel Nieto Soria, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993, cap. 3. Entre los pecheros, por ejemplo, el caso de Diego González de Torres, vecino de Cuellar, según Archivo General de Simancas, R. G. S., 24-VII-1475, fol. 552, 3.º Al año siguiente de esta campaña, en 1476, las Cortes de Madrigal denunciaban el abuso en la concesión de la investidura caballeresca, «especialmente a los pecheros» (Nelly Porro, *La investidura de armas en Castilla: del Rey Sabio a los Católicos*, Valladolid, 1998, p. 107).

²⁸ Las ejecuciones son narradas por el autor de la *Crónica incompleta... op. cit.*, p. 223. Algunos perdones dictados a favor de vecinos de Úbeda, Cuellar y de otros lugares que habían acudido a luchar con Fernando, A. G. S., R. G. S., 23-VII-1475, Toro, fol., 552, 4.º

²⁹ Entre ellos, el concedido al marqués de Santillana, que finalmente recibía el tan ansiado título de duque del Infantado (*vid.*, F. Layna Serrano, *Historia de Guadalajara y de sus Mendocza*, 2.ª edición, Guadalajara, 1994, t. II, pp. 474-475).

tés se había dedicado a difundir carteles de desafío por todo el reino de Portugal³⁰.

Así pues, comprobamos cómo un procedimiento probatorio de la verdad o de la mentira, de origen feudal y, por tanto, francamente arcaizante, aunque arraigado entre los nobles para dirimir sus pleitos, un procedimiento que venía siendo limitado por los reyes desde varios siglos antes, sin embargo, con ocasión de la cuestión sucesoria, se ve fomentado por los propios reyes como recurso propagandístico que pudiera servir a sus intereses políticos.

5. La expresión del triunfo

Los meses en los que se desarrolló la primera campaña contra Toro, en 1475, fueron los más duros y los de mayor fragilidad de la posición de Fernando e Isabel, pero, con la segunda campaña sobre Toro, la situación cambió. A partir de la fecha de la conocida batalla de Toro o de Peleagonzalo, el primer día del mes de marzo de 1476, se inicia un nuevo ciclo propagandístico cuyo leitmotiv será la expresión del triunfo. Como en ésta y en otras tantas victorias, las respuestas ceremoniales que susciten los éxitos militares de la monarquía, volverán a ser un indicador del grado de consenso y de reconocimiento que se conceda a la pareja real. Las procesiones organizadas conjuntamente por las autoridades eclesiásticas y concejiles, las alegrías con que se festeja el éxito militar o la cuantía de las albricias otorgadas al mensajero de las buenas noticias proyectan, de forma casi coincidente por todo el reino, tales respuestas. De todas estas manifestaciones, hay que insistir, especialmente, en el valor de las **procesiones**, tanto las de carácter propiciatorio, previas a la batalla, como las de acción de gracias. Tales expresiones rituales colectivas subliman un sentimiento comunitario que dota de misticismo a la unidad entre el reino y sus reyes, pudiendo considerarse como uno de los canales simbólicos con los que promover una suerte de patriotismo. Podría afirmarse, incluso, que estas manifestaciones, sobre todo cuando se repiten de manera constante y sistemática, resultan más efectivas para promover la identificación de los súbditos con los sucesos de la monarquía que algunas estrategias de gran aparato en las que intervienen los reyes que, a pesar del impacto momentáneo que consiguen entre los que participan en ellas, logran menos efectos a largo plazo³¹.

³⁰ Puede verse la carta de merced en Antonio De la Torre y Luis Suárez, *Documentos relativos a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1963, t. I, doc. 21, p. 79. Alfonso de Palencia menciona la celebración de desafíos entre caballeros castellanos y portugueses (*Década III*, L. II, C. II, p. 185) y Diego de Valera el desafío entre dos castellanos, Fernán Bermúdez, partidario de Juana, y Francisco Gudiel, del partido isabelino (Diego de Valera, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1927, pp. 75-76).

³¹ El valor de las procesiones regias ha sido resaltado recientemente por Bernard Guénéé, «Liturgie et politique. Les procesions spéciales à Paris sous Charles VI», *Saint-Denis et la royauté*, Études Offertes à Bernard Guénéé, Publications de la Sorbonne, Paris, 1999, pp. 23-50.

Una expresión de la propaganda ceremonial del triunfo en Toro, brillante y rica, fue la que se preparó en Toledo, en la catedral, adonde acudieron en procesión los reyes y toda su corte para ofrecer ante la tumba de Juan I los despojos de las insignias portuguesas conseguidas en la batalla. La riqueza simbólica de la **ceremonia de triunfo organizada en Toledo**, en 1477, si es que se desarrolló tal y como es descrita por el bachiller Palma, destaca, sobre todo, por su contenido ideológico, formulado en sintonía con el programa discursivo de justificación de la sucesión. En dicha ceremonia se escenificaron los mensajes de la propaganda antiportuguesa que pedían una revancha del desastre ocurrido en Aljubarrota, en tiempos de la reivindicación del derecho al trono portugués por Juan I, convirtiendo la victoria de Isabel en un triunfo de toda la dinastía.

Los beneficios simbólicos de esta ceremonia, en pro de la legitimidad al trono, resultaban obvios, sobre todo, teniendo en cuenta que tanto Isabel como Fernando continuaban titulándose reyes de Portugal. Por otra parte, diversas muestras de gratitud, con las que se esperaba resaltar el apoyo divino obtenido en esta y en otras victorias (plegarias en Tordesillas, en Burgos, en Sevilla, en Valencia y en otras ciudades, oraciones de acción de gracias de la reina en Guadalupe, institución de la fiesta de San Juan ante porta latina y de la fiesta conmemorativa por la victoria de Toro, construcción de San Juan de los Reyes...), habrían de representar, en favor de Isabel y Fernando, la sanción religiosa a sus pretensiones sucesorias, tanto en lo que tocaba al trono castellano, como al portugués, a partir de entonces reivindicado también en el discurso escrito.

Después del triunfo en Toro, la dinámica propagandística cambia de signo. Se abre un período de mayor estabilidad, como lo demuestra el hecho de que los reyes podrán, al fin, reunir las cortes, en Madrigal el 6 abril de 1476, y, por tanto, podrán ritualizar el reconocimiento de la infanta Isabel como princesa heredera de Castilla. La ceremonia de la **jura de la heredera** se desarrolló en dos tiempos: ante los reyes en su residencia en Madrigal y ante la infanta, en el alcázar de Segovia³². Esta fragmentación en el tiempo y en el espacio ritual y otras circunstancias nos muestran una ceremonia todavía fuertemente determinada por las condiciones políticas, aunque el simple hecho de celebrarla revele ya cierto éxito. En la jura sólo participaron los procuradores ciudadanos, algunos de los cuales no podían representar realmente a sus ciudades y villas, puesto que éstas permanecían en rebeldía. No se hallaba presente ningún prelado importante, ni grande destacado. Nuestra impresión es que a este acto ha de concederse más una importancia legitimadora que propagandística y, en cuanto a la propaganda se refiere, su principal valor se orientaría hacia el exterior del reino, dada la presencia en ella del protonotario apostólico y de los

³² El acto puede reconstruirse a partir del documento editado por Luis Suárez Fernández, *Política internacional de Isabel la Católica*, Valladolid, 1965, t. I, pp. 306-313.

embajadores napolitanos, y la circunstancia de que habría de jurarse también el compromiso matrimonial de la princesa con el príncipe de Capua. El deseo de Fernando de no airear en Aragón el asunto de la ausencia de mención alguna a su papel en el reino de Castilla, en el caso de que Isabel falleciese, debió también contribuir al discreto tono de esa ceremonia.

Al poco de ser jurada la infanta como heredera, Fernando viajaba al señorío de Vizcaya y en él tendría la oportunidad de ahondar en la propaganda de legitimación, sometiéndose personalmente a la **jura de los fueros y privilegios del señorío**. Si la ceremonia de jura de la princesa hubiera podido molestar al rey de Aragón Juan II, por el contrario, saber que Fernando, y no Isabel, era reconocido y obedecido como señor de Vizcaya, recibiendo el homenaje bajo el árbol de Guernica, habría de satisfacerle. Isabel ya había jurado los fueros como princesa en 1473, en medio de la guerra civil desatada contra Enrique IV, pero, tras su entronización no había todavía acudido a Vizcaya. Hasta 1483 Isabel no cumpliría con el ritual exigido. Creemos que, al adelantarse a la reina su mujer en la jura de los fueros y en el acto de reconocimiento de los vizcaínos, la ceremonia le mostraba a él como señor natural de Vizcaya. Fernando de Aragón realizaba así otro acto de propaganda personal orientada hacia su padre y hacia el reino de Aragón, pudiendo así demostrar una vez más el papel predominante del heredero aragonés en Castilla, frente a una supuesta posición secundaria de Isabel.

6. La corte en Andalucía

La larga estancia de la corte en Andalucía, desde julio de 1477 a diciembre de 1478 constituye otro de los grandes ciclos de la propaganda durante la guerra por la sucesión. Los actos de propaganda de legitimación dinástica se intensifican durante esta estancia, especialmente en Sevilla, ciudad que verá nacer al nuevo heredero. El caso sevillano está mejor estudiado en lo que a ceremonias públicas se refiere, por lo que nos hemos ocupado básicamente de esa estancia real.

Las **entradas reales sevillanas**, las que llevaron a cabo por separado Isabel, primero, y después Fernando, ocurridas con varios meses de diferencia, aportan detalles interesantes en cuanto a la morfología ritual de este tipo de ceremonias. El testimonio del juramento regio lo aporta, en esta ocasión, Alfonso de Palencia, testigo presencial de una y otra. Siguiendo también la información de su crónica encontramos un elemento que nos ha parecido innovador: la preparación de un **razonamiento o discurso de bienvenida**, pagado por el concejo y encargado a Alfonso de Velasco que, a juicio de Alfonso de Palencia «hizo gala de sus mejores dotes oratorias» (*Década III*, L. XXIX, Cap. VIII). En otras entradas reales dicho razonamiento corre a cuenta del oficial del concejo que se encarga de solicitar a los reyes que procedan a jurar los

privilegios, pero no es una pieza elaborada con una intención retórica y literaria definida. Se trataría, en el caso sevillano, de un discurso que, además, de solicitar de los reyes su juramento, incluiría mensajes e ideas encaminadas a exaltar las figuras regias y las excelencias de la propia ciudad. No sabemos si se trata de un uso sevillano particular o de un uso adoptado exclusivamente por las ciudades más importantes del reino, que pueden, a estas alturas de siglo, poseer una política propagandística y ritual más elaborada que otras ciudades y villas menos importantes. De nuevo, un estudio completo de la ceremonia de entrada real en Castilla podría responder a esta duda.

Otra cuestión a destacar en las entradas reales sevillanas lleva consigo, más bien, una apreciación negativa. La mención de Andrés Bernáldez de que el duque de Medina Sidonia entregó a los reyes «las llaves de todo»³³ ha inducido a los investigadores a creer que en la entrada se procedió a **entregar las llaves de la ciudad** a los reyes, sin embargo, nos inclinamos a pensar —y en su lugar hemos aportado los argumentos que apoyaban nuestra afirmación—³⁴, que Bernáldez se refiere más bien a las llaves de las fortalezas que controlaba el duque en la ciudad (que ni siquiera entregó a los reyes ese día), y que el uso ritual de entrega de las llaves no se practicaba todavía en Castilla o, al menos, no lo hemos encontrado en los textos que aportan información sobre las entradas realizadas por Isabel hasta esa fecha. Este dato tiene su importancia en cuanto a la simbolización de la sumisión ciudadana frente a la realeza. Una investigación detallada de la ceremonia de entrada real en Castilla corroboraría o refutaría nuestro aserto.

El gesto ritual del **besamanos** ofrecido a los reyes también está relacionado con la expresión de la sumisión u obediencia de la ciudad. Las autoridades concejiles acudieron a recibir a la reina a la aldea de la Rinconada, a las afueras de la ciudad, lugar en donde Isabel aguardó unos días a que estuvieran culminados los preparativos de la entrada. Allí las autoridades procedieron a besar la mano de la reina. En otras entradas reales no se recurre a este primer recibimiento y el besamanos sólo se prestaba a los reyes después de que estos hubieran jurado los fueros y privilegios municipales. La formalización del besamanos antes de prestar el juramento regio creemos que ha de ponerse en conexión con el proceso de «oligarquización» de las relaciones de poder en las ciudades³⁵. Las autoridades concejiles parecen querer controlar la política simbólica ciudadana en su favor, intentando convertirse en los únicos interlocutores en el

³³ Andrés Bernáldez, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1962, p. 66.

³⁴ Ana Isabel Carrasco, *Discurso político y propaganda... op. cit.*, Tesis doctoral en prensa, en versión electrónica, t. I., pp. 451-453.

³⁵ Este proceso de «oligarquización» ha sido resaltado por Rafael Narbona con relación a las fiestas reales celebradas en Valencia (*cf.*, varios de sus trabajos, «La fiesta cívica, rito del poder real. Valencia siglos XIV-XVI», *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Jaca, Septiembre, 1993), I-3, pp. 403-419; «Las fiestas reales en Valencia entre la Edad Media y la Edad Moderna (siglos XIV-XVII)», *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna*, 13/2 (1993), 463-472).

diálogo con la monarquía, restando así protagonismo al conjunto de la comunidad ciudadana, que quedará como mera comparsa de la fiesta pública. A lo largo de la estancia de los reyes en Sevilla, esto se verá reflejado, también, en la organización de diversos juegos, corridas de toros y fiestas privadas que se celebrarán en el Alcázar, para disfrute exclusivo de la élite ciudadana.

Además de los efectos conseguidos gracias a la realización de las entradas reales en Sevilla, con doble efecto, puesto que fueron dos las entradas organizadas, Isabel y Fernando tuvieron la oportunidad de volver a escenificar en esa ciudad el sentido monárquico de unidad entre el cuerpo político y sus reyes, así como la finalidad religiosa de dicha unión, en otra ceremonia que resultaba tanto o más interesante en cuanto a su capacidad legitimadora. Nos referimos a la celebración de la fiesta de San Clemente, la **fiesta cívico-religiosa conmemorativa de la conquista de la ciudad** a los musulmanes por Fernando III, que se celebraba con procesión, exhibición de las insignias reales de Fernando III y ceremonia litúrgica en la capilla real³⁶. Las ciudades con pasado musulmán habían adoptado este tipo de ritual que, en los momentos más cercanos a la conquista serviría de elemento de aculturación política y religiosa. Es interesante resaltar que tales fiestas, además de su sentido cívico y religioso, poseen un fuerte componente monárquico, en tanto que se trata de perpetuar la memoria de un triunfo orquestado por el rey. En Sevilla, a este hecho se añade el carisma santificador que estaba fraguándose en torno a la figura de Fernando III. Tales circunstancias hacían de esta fiesta un marco ideal para canalizar la propaganda de Isabel y Fernando de un modo, quizá, más efectivo que con la entrada real, puesto que, participando en la procesión, los nuevos reyes de Castilla se mostraban continuadores de la genealogía de Fernando III (en sus lazos de parentesco y también en su legado político). El discurso dinástico se hacía visible, y su poder legitimador también.

Otro marco que sirvió para la representación en Sevilla de la preeminencia del poder monárquico fue el **bautizo del príncipe Juan**. Con el nacimiento de un hijo varón, Isabel y Fernando ganaron una baza clave en el camino de la consecución de la legitimación sucesoria. Era necesario, pues, «capitalizar» al máximo la simbología de este hecho. La ceremonia del bautizo, según la descripción que nos ha llegado³⁷, comenzó con una *procesión cívica* en la que todos los poderes se dispusieron de manera ordenada en torno al cuerpo del príncipe, que fue trasladado a la catedral *bajo palio*, sostenido por las autoridades ciudadanas, dato a destacar, puesto que el príncipe no había sido todavía jurado como tal príncipe heredero y, por tanto, dicho signo de

³⁶ Vid., otros testimonios de la participación de Fernando el Católico en esta fiesta y de la de otros reyes castellanos anteriores en Antonio del R. Romero Abao, *Las fiestas de Sevilla en el siglo XV. Otros estudios*, ed. J. Sánchez Herrero, Madrid, 1991, p. 70.

³⁷ Se trata de la conocida descripción de Andrés Bernáldez, *op. cit.*, pp. 74 y ss., que puede completarse con los datos aportados por Antonio del R. Romero Abao, *op. cit.*, pp. 42 y ss.

soberanía, aún no le correspondía por derecho. De esta ceremonia puede destacarse la circunstancia de que los grandes y demás nobles acudieran a pie (salvo la madrina). Estos *gestos rituales*, aparentemente insignificantes, revelan las connotaciones políticas de la ceremonia. Todos los grupos de poder expresan simbólicamente su lealtad a la corona, representada por la figura del heredero: los nobles rebajando el puesto de superioridad distintiva que habitualmente expresan cuando marchan a caballo y las ciudades acogiendo al príncipe —todavía no jurado— bajo el palio, como si de un recibimiento real se tratara; por su parte, las dignidades eclesiásticas, prestándose a participar en el cortejo cívico, acompañando al futuro heredero antes, incluso, de que éste ingresara en el cuerpo de la Iglesia. El orden simbólico inscrito en el cortejo es tan sutil que no se podría decir, con total claridad, cuál de esos grupos de poder se halla más cercano a la realeza, en su entorno de influencia: todos parecen estarlo por igual. Los reyes, que por prescripciones canónicas impuestas a los padres no podían estar presentes en la ceremonia, cedieron el protagonismo de la exhibición de su soberanía a su hijo, que es plenamente acatado por todos los grupos de poder. Al mes siguiente se organiza la ceremonia de la **primera salida a misa de la reina**, adaptando esta vez el protocolo ritual a la presencia de los reyes en la procesión cívica. Esta nueva solemnidad recrea de nuevo la ideología monárquica, por su sentido redundante. Se observa, por todo ello, una cuidada preparación cargada de intencionalidad política. La solemnidad ceremonial contrasta con la realidad política, puesto que hasta dos años después los reyes no consiguieron que el heredero fuera jurado en cortes y, cuando esa jura logre realizarse, la representación de los tres estados resultará pobre. Estas ceremonias con motivo del nacimiento del hijo de Isabel irradiaban la propaganda de una estabilidad y de un consenso del que se carecía por aquel entonces.

7. Propaganda de las actitudes políticas

En estas dos ceremonias relativas al heredero la nobleza tuvo un papel destacado, sobre todo la nobleza sevillana. Las solemnidades, las fiestas, ponían al descubierto una actitud, el acercamiento del poder real y el de la alta nobleza, pero no de una manera incondicional. No había entrega, desde una parte, o sumisión, desde la otra. La cesión de terreno político, en uno u otro lado, habría de significar también un reconocimiento mutuo de las posiciones adquiridas, de ciertos intereses. Los reyes honraron la imagen de la nobleza en sus ceremonias (como en la ceremonia de bautizo, en la que, en ausencia de los reyes, los grandes hicieron ostentación ante los ciudadanos del lujo, verdaderamente regio, de sus atavíos, joyas y arreos, ostentación de su riqueza y poder, en suma). Los reyes promovieron para divertimento de sus nobles juegos y espectáculos caballerescos (justas, corridas de toros, el desafío entre dos

caballeros catalanes, al que asistió toda la ciudad) y organizaron fiestas en el alcázar... En todos estos eventos se ponía de manifiesto que reyes y nobles pertenecían a un ámbito de referencias culturales comunes y que disfrutaban de los mismos pasatiempos cortesanos.

Pero, al lado de estas expresiones de armonía, encontramos otras en las que más claramente se percibe el trasfondo político de esa aparente sintonía de intereses. Nos referimos a las **ceremonias de pactos y obediencias** que se sucedieron a lo largo de ese año de 1477, en el transcurso del cual los nobles del partido de Juana y Alfonso de Portugal abandonaron su voluntad de defender el derecho de la hija de Enrique IV y reconocieron a la pareja castellano-aragonesa, y los nobles andaluces, de tendencia más ambigua, se decantaron más claramente hacia esa misma opción política. Las capitulaciones se sellaron ritualmente con juramentos mutuos, promesas y pleitos homenajes, en cuyas fórmulas, según puede verse en el caso del duque de Medina Sidonia Enrique de Guzmán, en Sevilla, intentaban alcanzar un equilibrio que denotase una posición aceptable para una y otra parte³⁸.

La propaganda de las actitudes políticas nos lleva a apuntar el interés de todo el ciclo ritual que se llevó a cabo a lo largo de la estancia de la corte en Sevilla, en algunos elementos coincidentes con lo que, a buen seguro, se efectuó en otras importantes ciudades andaluzas controladas por la nobleza. Debemos resaltar que se observa una coincidencia entre las líneas que los historiadores del período han trazado como política de pacificación en Andalucía³⁹ y las operaciones de propaganda que hemos analizado durante ese mismo período. Una de las claves de esa política fue la de otorgar **perdones generales** a las villas y ciudades que no terminaban de acatar la autoridad de la pareja castellano-aragonesa; pues bien, tal medida tuvo su correlato propagandístico: la celebración de audiencias públicas en las que se escenificaba una aparente actitud de justicia regia rigurosa y eficaz, seguida de la solicitud de clemencia o perdón por un personaje eminente (miembro de la Iglesia) que declaraba hablar en nombre de la ciudad, pero que en realidad traducía los intereses últimos de los reyes. La descripción de Isabel sentada en su silla real en la cúspide de su tribunal de justicia, que tan famosa se ha hecho gracias a la pintura del cronista Fernando del Pulgar y al razonamiento que escribió para poner en

³⁸ El documento que recoge el compromiso del duque de Medina Sidonia puede verse transcrito en la obra José M. Nieto (coord.), *Orígenes de la monarquía...*, op. cit., doc. 65, pp. 498-495. En el capítulo dedicado a «La Nobleza» en esta misma obra se pone de relieve la importancia de la infinidad de pactos, ligas, acuerdos y confederaciones que jalonan toda la historia política de la Baja Edad Media hispánica entre los miembros de la nobleza, pero también entre estos y los reyes, a la luz de una significación legitimadora y propagandística. Su autora, M.^ª Concepción Quintanilla Raso, destaca, precisamente, el carácter de reciprocidad que se desprende de las fórmulas, al lado de las habituales fórmulas y gestos de sumisión (*Ibidem*, pp. 63-103).

³⁹ Por ejemplo, Miguel Ángel Ladero Quesada, *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973.

boca del obispo de Cádiz, el eclesiástico que solicitó el perdón en nombre de Sevilla, ejemplifica esta operación de propaganda destinada a dar cobertura ideológica a una medida como puede llegar a ser el perdón regio, una medida controvertida, difícil de aceptar por la opinión común de la época, cuando se encuentra sedienta de justicia.

8. La propaganda dirigida al exterior del reino

Desde el punto de vista de los «Hechos de la Propaganda», ocurridos en la primera etapa del reinado, hemos incluido algunas manifestaciones propagandísticas orientadas hacia el exterior del reino. Casi a comienzos del reinado, en la primavera de 1475, analizamos la embajada enviada a Roma por los nuevos reyes de Castilla con objeto de prestar la obediencia al papa y de tratar algunas otras cuestiones políticas claves, tales como el asunto de la dispensa papal para el matrimonio de Juana y Alfonso y el de la concesión del maestrazgo de Santiago. La relación que nos ha dejado un agente de Isabel y Fernando en Roma, sobre la forma en que se recibió a los embajadores castellanos⁴⁰ y cómo transcurrió la ceremonia de obediencia y el resto de la estancia, revela la necesidad de la delegación castellana y su preocupación por salir vencedora en las competiciones simbólicas constantes que entablaban los delegados de unos reinos y otros en la corte papal, y los equilibrios que el pontífice realizaba para que fuera aceptable la ambigüedad de su propia posición política. El éxito propagandístico de esta primera embajada no fue el deseado por Isabel⁴¹, pero tampoco resultó del todo un fracaso, a la vista de los gestos y honores, fiestas, regalos y excepciones protocolarias que el papa concedió a los castellanos, gracias, en parte, al apoyo de cierto delegado aragonés que contaba con gran prestigio entre la curia. A la vista de este relato hay que apuntar que el reinado de Isabel y Fernando en Castilla, en cuanto a la propaganda regia en Roma se refiere, comenzó en un nivel bastante modesto que no tiene nada que ver con los niveles de exaltación que alcanzará cuando comiencen las victorias granadinas, en décadas posteriores.

A lo largo de la primera etapa pueden mencionarse otras circunstancias en las que se pudo proyectar un tipo de propaganda hacia el exterior, pero sin salir del reino. Nos referimos a las **recepciones y audiencias a embajadores**. En Madrid, en Medina del Campo, en Jerez..., Isabel y Fernando reci-

⁴⁰ La encontró Antonio Paz y Melia entre papeles de Zurita y la transcribió en su obra *El cronista Alonso de Palencia*, Madrid, 1914, pp. 189-194.

⁴¹ En las instrucciones dadas a García Martínez de Lerma, enviado como embajador a Roma al año siguiente, en 1476, manifestaba su descontento con «la forma que tovo en el recibimiento de nuestra obediencia», cit. por Tarsicio de Azcona, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, 1993, p. 287, n. 108.

bieron embajadas de reinos extranjeros que no hacían sino confirmar la legitimidad de su título real, puesto que la presencia de estos extranjeros en la corte significaba que sólo a ellos, y no a sus rivales, reconocían como monarcas competentes para entablar alianzas o relaciones internacionales. Con Francia, en este sentido, las relaciones no fueron tan satisfactorias, debido al enfrentamiento del rey de Francia con el aragonés, y a que, durante un tiempo, el reconocimiento francés al título castellano recayó en su aliado Alfonso de Portugal y en Juana. Sólo al final de la guerra cambió esta situación, con la firma de un **tratado de paz** con Luis XI. Las repetidas ceremonias y ritos que debían asegurar este pacto, con las reiteradas promesas y juramentos cruzados entre los representantes reales y los reyes mismos⁴², las procesiones, las misas y las rogativas por un futuro favorable, las fiestas, los pregones que dieron a conocer las paces en ambos reinos, no hicieron sino subsanar el problema del reconocimiento francés al derecho de Isabel a ostentar la corona real de su hermano, aunque, esas mismas expresiones simbólicas fueron utilizadas también para seguir escenificando el conflicto con Aragón, ya que Francia retrasó la publicación de las paces en el Rosellón, territorio disputado por ambas partes⁴³.

9. La propaganda de la legitimidad conseguida

Este tratado de paz preludiva el proceso que iba a llevarse a cabo no mucho después, cuando por fin se consiguió la **jura del tratado de paz con Portugal**. Aquí se inicia una nueva etapa que puede delimitarse entre febrero de 1479 y marzo de 1482 y que hemos definido como el período del comienzo de la «consolidación sucesoria y monárquica». Las sucesivas juras que compusieron los tratados de Alcaçovas culminaron, de momento, con la jura de Isabel en Trujillo, ese mismo año. Este hecho puede ser interpretado como un acto de propaganda de la posesión victoriosa de la corona de Castilla en las sienes de Isabel, que de nuevo actuaba sola, igual que había ocurrido en Segovia con su proclamación, sin esperar a su marido que se encontraba en Aragón camino de la toma de posesión del reino que acababa de heredar. En cierto modo, Isabel asiste a una nueva reinstauración en la dignidad real, al haberse librado ya de su rival. Hasta marzo del año 1480 no juraría Fernando este tratado.

⁴² La sucesión de promesas y juramentos que completan y sellan ritualmente el pacto de seguirse leyendo este tratado de paz, en cualquiera de sus transcripciones, por ejemplo la de Luis Suárez Fernández, *Política internacional... op. cit.*, t. I, pp. 405-411.

⁴³ El rey Fernando escribió al respecto varias cartas a sus embajadores en Francia para que protestaran por el hecho de no haber sido publicadas las paces ni en Perpiñán ni en el resto del Rosellón (*vid.*, Antonio de la Torre, ed., *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, Barcelona, 1949, Vol. I, docs. 21, 22 y 26).

Conseguida ya la paz, ahora sí, podría procederse a efectuar la jura del heredero nacido dos años antes, en el curso de las cortes que habían sido convocadas y en varias fases aplazadas hasta ese momento. El contexto de las **Cortes de Toledo** constituye un nuevo ciclo propagandístico que agrupó numerosos actos de variado alcance y finalidades. Comenzaba de la manera más apropiada, con una **entrada triunfal** que protagonizó Fernando de Aragón, que regresaba de su reino, recién entronizado, y que entró en Toledo a la manera de los emperadores romanos triunfantes, o de un nuevo Alejandro, ya que venía rodeado de varios animales salvajes que le acompañaron durante todo su viaje por la Península, desde sus territorios aragoneses hasta Castilla: un tigre y un elefante. Recordemos que en los bestiarios medievales, el elefante se halla relacionado, especialmente, con la llamada «materia de Roma» y con las conquistas de Alejandro Magno⁴⁴.

Pero, el suceso al que se pretendió imprimir mayor trascendencia propagandística sería la **jura del príncipe Juan**, en Toledo, en el contexto de las cortes. El análisis de esta ceremonia parte del relato cronístico oficial descrito por Pulgar⁴⁵, para ir desentrañando, posteriormente, las piezas de una construcción meramente ideal que es la que ha logrado triunfar en la memoria posterior. De nuevo es posible demostrar las contradicciones existentes entre las imágenes transmitidas por las crónicas y las que han permanecido en las actas documentales. Hay que insistir en la dificultad de reconstruir las ceremonias públicas tal y como sucedieron en la realidad. En esta ocasión, gracias a una nueva documentación es posible, incluso, matizar la visión del secretario de las cortes y de los procuradores reflejada en el acta de esta ceremonia ya conocida⁴⁶. El nuevo documento que aportamos se trata de un borrador de lo que debió ser el acta «oficial», ya que fue redactada por el secretario real Alfonso

⁴⁴ Vid., Vladimir Acosta, *Animales e imaginario. La zoología maravillosa medieval*, Caracas, 1995, pp. 130-131. Siempre resulta arriesgado trasponer el significado conocido de determinados símbolos a determinadas situaciones o contextos en los que aparecen, pero, aún así, hay que realizar un esfuerzo de interpretación. Los dos animales pudieron comunicar distintos significados simbólicos, según los espectadores. En Valencia, un conseller confundió el elefante con un unicornio y veía al tigre casi como un leopardo: «la hu era un honicorni, el altre un tigre de manera de leopart tot virat, molt bell animal (Salvador Carreres, *Libre de memòries de diversos sucesos e fets memorables e de coses senyalades de la Ciutat e Regne de Valencia (1308-1644)*), ab una introducció i notes per Salvador Carreres Zacarés, Valencia, 1930-5, p. 670). ¿Esto llevaría al conseller a relacionar las connotaciones cristológicas que acompañan a la figura del unicornio con Fernando, y las connotaciones del tigre, que suele estar relacionado con la tiranía, o las connotaciones del leopardo, que suele representar la bastardía por ser un animal mezclado, con sus adversarios portugueses recientemente vencidos en el conflicto sucesorio? Evidentemente es imposible responder a estas preguntas, pero, tales significados simbólicos permiten, al menos, formularlas.

⁴⁵ Fernando del Pulgar, *op. cit.*, T. I, p. 425.

⁴⁶ Se trata del acta de la ceremonia expedida a petición de las autoridades toledanas, que fue recogida y transcrita por Juan Manuel Carretero en el *Corpus documental de las Cortes de Castilla (1475-1517)*, Madrid, 1993, doc. 14, pp. 72-73.

de Ávila. Mediante ambas actas puede reconstruirse la ceremonia, de tal manera que la intención falaz de la imagen de Pulgar queda desenmascarada. Pulgar había descrito una ceremonia de la máxima solemnidad, en la que todos los grupos de poder, nobles, prelados y procuradores ciudadanos, se habían dado cita en la catedral un día del mes de abril para otorgar el reconocimiento a la sucesión del príncipe. La realidad parece mostrar que tan sólo juraron al heredero en la catedral toledana, el día 6 de febrero, los procuradores ciudadanos, unos pocos prelados y algunos nobles toledanos y otros que acompañaban a los reyes. Gracias a la nueva acta de la jura redactada por el secretario real podemos saber ahora que durante los meses siguientes, fundamentalmente el mes de abril, fueron llegando a la corte otros nobles que acudieron a otorgar su juramento y pleito homenaje al príncipe, en las «casas donde posan los reyes» en Toledo⁴⁷, es decir, en el espacio privado del palacio. A la vista de los nuevos datos aportados hemos de concluir respecto a esta ceremonia de jura que, si bien se logró una mayor solemnidad, en comparación con la jura de 1476 de la infanta Isabel en Madrigal-Segovia, la representación del consenso quedaba todavía sometida a unas dificultades no del todo superadas.

En relación con las **sesiones de las cortes** insistiremos también en la visión sesgada del cronista oficial Fernando del Pulgar, tendente a resaltar la actividad gubernativa habitual de la administración y de la justicia regia y a ocultar la labor de los procuradores y sus reuniones. El único momento especialmente propagandístico en las cortes como tales fue el día de su clausura (y, probablemente, el de su inauguración), en el que se escuchó el razonamiento de Gómez Manrique, presidente de los procuradores y conocido agente de la propaganda regia, y se hizo público el Ordenamiento.

Durante la estancia de la corte en Toledo, al término de las cortes, se producen variados actos de propaganda. Hemos de destacar los que fueron realizados en favor de los partidarios de Isabel que más colaboraron con su triunfo. A Alonso de Cárdenas, recién nombrado maestre de Santiago, se le ofreció una ceremonia de la máxima solemnidad en la catedral, una solemnidad que rivalizaba con la de la ceremonia de jura del príncipe heredero, algunos meses antes. Ahora se trataba de entregar las insignias de la orden al nuevo maestre, que fueron bendecidas durante la ceremonia. La intención quedaba clara, puesto que actos como éste, el de la entrega de las insignias de maestre, no siempre se celebraban en el recinto sagrado de la iglesia o de la catedral⁴⁸.

⁴⁷ Biblioteca de la R. A. H., ms. 9/7161, n.º 22, fol. 1r-v.

⁴⁸ En 1481 quedaba resuelta la cuestión de la disputa por el maestrazgo del Alcántara. Aun así, todavía fue preciso aguardar hasta 1484 para que Juan de Estúñiga tuviera la ceremonia que acababa de protagonizar Alonso de Cárdenas en Toledo, en 1480. En 1485, los reyes entregarán los pendones de la orden al maestre Juan de Estúñiga en su propia residencia real, en una sala del alcázar de Córdoba (Biblioteca de la R. A. H., ms. 9/7161, n.º 22, fol.9r). La prontitud en servir a Alonso de Cárdenas y la tardanza y la forma de satisfacer a Juan de Estúñiga, que había sido rival durante la guerra por el trono, resulta significativa.

Pero, más interés tiene para nosotros **la concesión del título de marqueses de Moya** a Andrés de Cabrera y a Beatriz de Bobadilla, resucitando sólo para ellos, para más honrarles, un protocolo que, al parecer, había caído en desuso en Castilla. Esta decisión de honrar de este modo a los Cabrera-Bobadilla ejemplifica la ambivalencia de la propaganda regia que intenta jugar bazas distintas aunque signifiquen la defensa de mensajes contrarios. La propaganda de la defensa del patrimonio regio, subrayada por la política de reducción de juros y el desprestigio de Enrique IV en los discursos que lo presentaban como un dilapidador de la Corona, parecía chocar con la decisión de enajenar parte del patrimonio real, tierras y vasallos de Segovia, para concedérselos a los nuevos marqueses. Tal posición ambigua, según hemos constatado, era percibida con plena consciencia por los grupos que se veían perjudicados. Así parece demostrarlo el episodio de la protesta segoviana que surgió al poco de conocer el desmembramiento de parte de su territorio, reacción que ha de entenderse en términos de oposición de un movimiento activo de la **opinión pública ciudadana**, comandada por sus autoridades. Esta reacción podría aportar un nuevo significado a la forma de solemnizar la concesión del título de marqueses, llevada a cabo con posterioridad a la protesta. Los gestos y las palabras utilizadas en la ceremonia, tal y como recomendaba Diego de Valera, encargado por los reyes de estudiar el protocolo para honrar a los marqueses «lo más conplidamente y mejor que se pueda», estaban calculados para subrayar con tales símbolos la voluntad regia y su poder absoluto⁴⁹. El episodio de Segovia nos indica que es posible estudiar, paralelamente a la propaganda regia, fórmulas de contra-propaganda expresadas mediante una morfología de gestos y de palabras tomadas precisamente de la propaganda regia. En la revuelta simbólica segoviana, las autoridades y su población marcharon por la ciudad representando un ritual que parecía una emulación de las exequias reales, pues incluía la exposición del pendón enlutado; pero eran estas unas «exequias» con las que no se lloraba la muerte del rey, sino la muerte de su justicia. La proclama contenía invocaciones a la Justicia, a las Leyes, incluso al Servicio del rey⁵⁰. Tales gestos y conceptos, usuales en la propaganda regia, se volvían ahora contra los reyes como elementos para legitimar la protesta de sus súbditos.

Pero Isabel y Fernando, por esas fechas en torno a 1480-1481, empezaban a sentir ya la seguridad del que puede sentarse en el trono con tranquilidad. En 1481 visitaba Isabel los territorios de la corona de su marido, junto con el re-

⁴⁹ Vid., Mario Penna, ed., *Prosistas castellanos del XV*, Madrid, 1959, t. I, p. 18.

⁵⁰ La revuelta segoviana y los principales pasos del pleito que elevaron fueron ya estudiados por Mariano Grau, a partir del legajo del Archivo Municipal de Segovia que lleva por nombre «Conde de Chinchón y alteraciones», en dos artículos: «Historia de una protesta», *Polvo de archivos*. Primera Serie, 2.^a edición, Publicación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1973, pp. 145-153, y «Un pleito secular de la Comunidad y Tierra de Segovia», *Estudios Segovianos*, VI (1954), pp. 242-276.

cién jurado príncipe heredero de Castilla. El viaje de Isabel a la corona aragonesa permite observar el tratamiento propagandístico y el grado de aceptación de la reina de Castilla en Aragón. Las entradas reales realizadas y las estancias en Barcelona y, sobre todo, en Valencia dan fe de la colaboración de las ciudades aragonesas con el deseo de Fernando de ensalzar el papel de su mujer, sin embargo, hay que apuntar que la adopción de ciertos símbolos de soberanía habitualmente reservados en exclusiva a los monarcas reinantes, tales como el uso del palio en las ceremonias de entrada real, no implicaba que Isabel pudiera cumplir también con ciertos gestos legitimadores, como la jura de los privilegios ciudadanos⁵¹. Mientras que a Fernando se le solicitaba la realización de la jura de los privilegios en las entradas reales castellanas, Isabel no podía realizarla en Aragón. Debe destacarse esta actitud asimétrica que adoptó uno y otro monarca en sus respectivos reinos. A pesar de esto, el viaje permitió proyectar sobre Castilla una nueva imagen legitimadora: el príncipe Juan, que acababa de ser jurado heredero de Castilla iba a ser también jurado en Aragón. Sin embargo, desde la propia perspectiva aragonesa, la imagen de Isabel eclipsaba a la de su hijo, durante este viaje. Sin duda, la jura definitiva del príncipe cuando este cumpliera la mayoría de edad condicionaba la deslucida percepción que ahora se proyectaba de su figura.

En un sentido general, podemos apuntar algunos aspectos generales de las **entradas reales aragonesas**, algunos elementos de comparación con las entradas reales castellanas. Si comparamos ciudades de una importancia equiparable, Sevilla y Valencia o Barcelona, encontramos un mayor grado de espectacularidad en el caso aragonés, reflejado en el empleo de sofisticadas representaciones teatrales en el tránsito del recibimiento regio. Una de estas piezas dramáticas forma parte del gesto de entrega de llaves de la ciudad a los reyes, gesto que creemos no empleaban todavía por esas fechas las autoridades sevillanas para recibir a sus reyes. La espectacularidad se acrecienta también por la duración de la entrada real: una semana, en el caso valenciano, desde el recibimiento previo que se hizo a la reina en un monasterio situado a las afueras de la ciudad, hasta el ingreso en el definitivo aposento regio en el interior, una semana entera dedicada al triunfo de la soberanía regia y al culto al monarca. En el caso sevillano, sin llegar a esos extremos, se detecta también la presencia de un recibimiento previo a las afueras de la ciudad que es aprovechada por las élites ciudadanas para acaparar los primeros favores regios. Tanto en el caso castellano como en el aragonés puede detectarse una tendencia que nos parece digna de ser tenida en cuenta a la hora de interpretar la política simbólica y representativa de la monarquía. Nos referimos a la

⁵¹ Para la entrada de Isabel en Valencia, *vid.*, las obras de Salvador Carreres, *Libre de memòries... op. cit.*, y *Bibliografía de libros de fiestas celebradas en Valencia*, Valencia, 1925. Para la entrada en Barcelona, A. Duran i Sanpere i J. Sanaue, eds., *Libre de les solemnitats... op. cit.*, pp. 336 y ss.

voluntad de los reyes de hacer celebrar la **fiesta del Corpus** el mismo día de la entrada real (como ocurrió en Sevilla) u otro día de los que componen la estancia regia en la ciudad (Barcelona y Valencia). De ese modo, el sentido místico de comunidad representado en esta fiesta es canalizado en favor de la monarquía, que se sitúa a la cabeza de la liturgia ciudadana. En general, siempre que se organiza la fiesta del Corpus, el mismo deseo guía al resto de los grupos de poder que mantienen y elaboran una política simbólica: las autoridades municipales suelen prohibir las procesiones «privadas» del Corpus organizadas por barrios y collaciones, con objeto de promocionar la procesión principal y, por su parte, ciertos magnates intentan controlar la procesión principal de la villa o ciudad en que tienen su residencia principal⁵². Los reyes parecen acaparar enteramente dicha fiesta cuando visitan determinadas ciudades.

10. Una nueva propaganda de guerra

Finalmente, por lo que se refiere a los hechos de la propaganda, hay que destacar la aparición de hechos encaminados a difundir la **ideología de cruzada**. La nueva amenaza turca que alcanzó al Mediterráneo occidental proporcionó a la reina castellana la posibilidad de implicar a Castilla en los asuntos que habitualmente afectaban a los monarcas aragoneses, obligados a defender sus intereses en Italia. Todo el proceso organizado para armar una flota de guerra castellana que acudiera al sitio de Rodas y Otranto, y la propia campaña, puede interpretarse como un acicate propagandístico en pro de la Santa Hermandad. Esta institución parecía no tener ya mucho sentido, teniendo en cuenta que los desórdenes de antaño parecían haberse atenuado en esta etapa de paz. Pero existía el proyecto de convertir a la Hermandad en un nuevo brazo militar al servicio de la nueva monarquía. La Hermandad iba a ser la encargada de dirigir la armada que habría de operar fuera de las fronteras del reino. Las villas y ciudades implicadas miraron con desconfianza el proyecto

⁵² Las autoridades eran conscientes de la importancia de promocionar la fiesta del Corpus como propaganda ciudadana. En Madrid, los gremios y oficios organizaban procesiones particulares para celebrar el Corpus de una manera corporativa pero las autoridades luchaban contra esta tendencia particularista intentando que los oficios, sobre todo los pequeños, se incorporaran a la que denominan «procesión general», e imponiendo graves multas para cualquier oficial del ayuntamiento que asistiera a esas procesiones «privadas» (Acuerdo del 22 de junio de 1481, *Libros de Acuerdos del concejo madrileño (1464-1600)*, pp. 104-105). Así pues, las autoridades municipales ejercen una presión tendente a construir una identidad ciudadana única a costa de las identidades corporativas. Sobre las autoridades municipales ejercen presión los nobles y magnates que tienen su residencia en el entorno urbano, intentando conseguir un derecho de patronato sobre la fiesta del Corpus (A. López Álvarez, *Ideología, control social y conflicto en el Antiguo Régimen: el derecho de patronato de la Casa ducal sobre la procesión de Corpus Christi de Béjar*, Centro de Estudios Bejaranos, 1996.) y, sobre todos ellos, ejerce presión la realeza. La fiesta del Corpus parece ser, en esta época, una fiesta muy disputada.

y fue preciso combinar medidas de fuerza con la persuasión⁵³. Otras ciudades, en cambio, respondieron con ceremonias que celebraban el fracaso de las acciones musulmanas⁵⁴. Todo ello permitía a los reyes calibrar la repercusión de una inminente difusión de la propaganda de cruzada, esta vez dirigida contra Granada. Permitió también mejorar las relaciones con el papado, que concedió a los reyes la posibilidad de beneficiarse de recursos económicos para financiar un proyecto bélico que pronto se llevaría a la práctica. No cabe la menor duda de que, después de todo el proceso sucesorio, los reyes contaban con una experiencia en materia de propaganda, que podía ser puesta en práctica, a partir de 1482, en apoyo de nuevas empresas políticas y conquistadoras.

III. LOS DISCURSOS DE LA PROPAGANDA REGIA

A partir del análisis de los hechos de la propaganda de la etapa de la guerra por la sucesión y de la etapa de la consolidación monárquica es posible articular el marco diacrónico en el que engarzar el estudio de la difusión de los discursos y su contenido ideológico. De este modo, la etapa de la guerra quedaría dividida en tres períodos que apuntan a tres tónicas propagandísticas distintas; la etapa del triunfo sucesorio constituye, sin embargo, por sí sola, un período coherente de análisis, un cuarto período de análisis. El esqueleto de esa subdivisión sirve para engarzar el «análisis del discurso de la propaganda regia».

1. Las formas de transmisión del discurso. Los emisores

El primer acercamiento a los discursos de la propaganda ha de hacerse desde las formas de difusión o de transmisión del discurso, así como desde los emisores responsables de su difusión, a los que podemos calificar como agen-

⁵³ A las ciudades del norte acudieron Alonso de Quintanilla y el provisor de Villafranca para convencer a los recelosos de las bondades de este nuevo proyecto. Fernando del Pulgar cuenta cómo fueron recibidos: «Ponían empacho, e impedían que se ficiese, diciendo ser contra sus privilegios, e contra sus grandes libertades, de que los de aquella tierra gozan, e les fueron guardadas por los reyes de España, antecesores del rey e de la Reyna. E sobre esto ponían turbaciones e impedimentos de tan mala calidad, que todas aquellas gentes se escandalizaron, diciendo que sus privilegios e libertades eran quebrantadas. E aquellos dos comisarios Alonso de Quintanilla y el provisor de Villafranca fueron puestos algunas veces en gran peligro de sus vidas, recelando el ímpetu de los pueblos que estaban levantados. Porque los alborotadores les daban a entender que aquellos comisarios venían a los engañar, e quebrantar sus privilegios, e a los facer pecheros e tributarios», Fernando del Pulgar, *Crónica... op. cit.*, T. I, pp. 436-437.

⁵⁴ El 20 de junio se celebraba una procesión de acción de gracias por la muerte del sultán, muerte considerada providencial (*vid.*, Archivo Municipal de Palencia, 1481-1499, sesión del 20 de junio de 1481). Todos los vecinos fueron obligados a asistir bajo multa de 60 mrs. Las cofradías debían mandar representación bajo multa de 600 mrs (*Cit.* por A. L. Molina Molina, *La vida cotidiana en la Palencia medieval*, Palencia, 1998, p. 60).

tes de la propaganda regia. Hemos intentado, a lo largo de todo el estudio, incluir también alusiones a las formas de transmisión oral que muchas veces no han dejado rastro escrito alguno, y, por tanto, es imposible conocer el contenido de su discurso, pero es importante, al menos como testimonio del alcance y extensión de la propaganda regia. A pesar del aumento del número de lectores y del número de obras que se escriben en la Baja Edad Media, hay que tener en cuenta que la principal forma de comunicación es oral y muchas de las manifestaciones escritas se benefician también de una difusión de tipo oral, por ello no debe obviarse el acercamiento a este tipo de transmisión. Hay que decir, además, que una gran parte de las expresiones orales del discurso se difunden en el curso de muchas de las ceremonias y fiestas que hemos analizado en el apartado de los «Hechos», y por ello deben ser estudiadas como importantes medios de proyección de discursos. Nos referimos a los *razonamientos rituales, juramentos, aclamaciones, oraciones, himnos, expresiones de duelo*, además de fórmulas rituales escritas, en forma de *escritura expuesta de todo tipo, lemas y motes*, etc., que cuentan con una presencia importante a lo largo de todo el período.

En el primer período, que comprende desde el 13 de diciembre de 1474 hasta mayo de 1475 (es decir, el intervalo dedicado al cumplimiento legal de la sucesión y a los preliminares de la guerra), este tipo de fórmulas de expresión ritualizadas tiene un volumen considerable, puesto que se trata de un período de transmisión de poderes dedicado a legalizar la sucesión de Isabel y a cumplir con todas las ceremonias pertinentes. Se trata, pues, de un tipo de propaganda básicamente institucional y, por ello, especialmente legitimadora, ya que se beneficia de las manifestaciones discursivas fijadas por el rito. Más que el contenido interesa la forma y su adecuación al rito. A estas fórmulas hay que añadir otras no estrictamente ceremoniales (aunque equivaldrían a lo que se ha denominado como «ceremonias de información»)⁵⁵, pero que son igualmente institucionales. Se trata de las *cartas reales* que inician la labor habitual de comunicación entre los reyes y sus súbditos, propaganda que basa su eficacia en presentarse como **información oficial**. Al lado de estas comienzan a apuntarse las expresiones polémicas, por boca de los embajadores y oradores castellanos enviados a Portugal o a Roma y también por medio de otras fórmulas creadas por hábiles escritores que serán de una utilidad decisiva para el éxito de la propaganda de Isabel. En este sentido, es preciso destacar la *Letra al rey de Portugal* escrita por Fernando del Pulgar⁵⁶, que logró difundirse como si el autor hubiera sido un portugués. Su contenido, sumamente polémico

⁵⁵ M. Fogel, *Les cérémonies de l'information dans la France du XVIe au XVIIIe siècle*, París, 1989.

⁵⁶ En el apéndice correspondiente aparecen reseñados los datos de éste y de otros documentos que han sido utilizados como base documental para el análisis del discurso de la propaganda.

mico, y su forma de circular, perfecta operación de **simulación**, lo convierten en uno de los textos claves de la propaganda de la guerra por la sucesión.

En cuanto se inicie propiamente la guerra, en el período comprendido entre mayo de 1475 y 1 de marzo de 1476, las formas de difusión del discurso propagandístico se extenderán por doquier bajo múltiples y variadas expresiones, ligadas, muchas de ellas, al propio desarrollo de la contienda. Junto a las manifestaciones conocidas que han sido estudiadas en otros contextos y países como formas típicas de la propaganda de guerra (*plegarias propiciatorias de la ayuda divina, oraciones de acción de gracias*, etc.) hay que destacar el episodio del **desafío regio** entre Fernando de Aragón y Alfonso de Portugal que canalizó gran parte de los discursos legitimadores del derecho a la sucesión. Este episodio permite detectar, en el cruce de carteles, los términos de una **dinámica de propaganda-contrapropaganda**. Hay que tener en cuenta que la guerra significa también combatir los argumentos propagandísticos del enemigo. Esto mismo se observa, aunque sin posibilidad de llegar a su contenido, en la actitud de la Iglesia, cuyos miembros han tomado partido por unos u otros pretendientes al trono y así lo expresan en *sermones* que alaban o condenan (llegando, incluso, a la excomunión) a uno y otro bando.

El período previo a la victoria de Peleagonzalo fue el de mayor debilidad de la imagen de Fernando e Isabel y eso se percibe en las manifestaciones empleadas para difundir el discurso. Las *cartas reales* justificativas del fracaso de la campaña contra Toro, las *cartas de privilegio* otorgadas a nuevos caballeros o nuevos títulos de nobleza, las *mercedes* para ganar adhesiones y asentar fidelidades, los *perdones* que se firman y pregonan con objeto de atraer combatientes... Es este también el período que ve aparecer las primeras muestras literarias de cierta entidad. El *Sermón trobado* de Íñigo de Mendoza destaca especialmente, como pieza de propaganda, y el *Doctrinal de príncipes* de Diego de Valera, por su intención legitimadora.

El último período de la guerra, el que se inicia el 1 de marzo de 1476, con la batalla de Toro-Peleagonzalo, lo hemos definido como un período de explosión de los mensajes triunfalistas y de fortalecimiento de la autoridad de Isabel y Fernando. La riqueza textual, en este período, se percibe en la incorporación de *nuevos panegíricos* y *tratados* dedicados a los reyes. Pero la tónica del período se inscribe, sobre todo, en el aprovechamiento propagandístico de los marcos institucionales y de las medidas que favorecen ese fortalecimiento de la autoridad: todos los textos relativos a las *cortes* de Madrigal, los *razonamientos* y *cartas* que promueven por doquier el establecimiento de la Hermandad, las audiencias públicas que concedían los reyes para impartir justicia directamente o para otorgar perdón, los múltiples *juramentos* que efectúan los, hasta entonces, nobles rebeldes, al integrarse en la obediencia a Isabel y a su marido... Hay que resaltar el hecho de que, en el contexto de estas cortes de Madrigal, Isabel y Fernando nombraron cronista oficial, a un personaje llamado Alonso de Flores. La misma estrategia será repetida en las cortes de

1480 cuando nombren a Fernando del Pulgar, sólo que en 1476 no logró cuajar el proyecto de escribir una crónica oficial. Es como si fuera unida la voluntad de legitimación institucional (los procuradores habían jurado por fin a la infanta Isabel como heredera) y la de legitimación histórica. Pero, la posición obtenida adolece de cierta inestabilidad y la guerra aún no ha terminado. Lo refleja una manifestación de la propaganda textual de este período, tremendamente original y rica por su temática y su contenido discursivo, la *Divina retribución sobre la caída de España en tiempo del noble rey don Juan el Primero*, del Bachiller Palma, escrita al final de la etapa, justo cuando el monarca aragonés acababa de morir. Como reivindicación del derecho al trono portugués, constituye la última muestra de propaganda de guerra contra Portugal.

El paso a la última etapa que hemos delimitado, la de la «consolidación sucesoria y monárquica», que se inicia en 1479, coincide con el desarrollo de dos procesos legitimadores, los tratados de paz firmados, primero, con Francia y, después, con Portugal. Estos procesos llevaban consigo la ritualización de los compromisos mediante las habituales *fórmulas de juramento regio y pleitos homenaje*. Conviene señalar el número elevado de juramentos y promesas reales pronunciados por Isabel y Fernando a lo largo de toda la etapa, en diferentes contextos y ante diversos compromisarios. Las *fórmulas de juramento y de promesa* no hacían sino sancionar una y otra vez, la posición conseguida. En tanto que se les reconoce personas competentes para realizar las fórmulas de promesa y juramento, se les reconoce la autoridad para llevar a cabo el compromiso. Cada fórmula de compromiso construye la legitimidad en forma de un gran proceso instaurador que culmina con la jura de los Tratados de Paz con Portugal. La última fórmula de juramento relativa a este tratado, la que pronunció Fernando de Aragón en Toledo, se escuchó en el contexto de la reunión de las cortes de 1480.

Esos meses de 1480, según hemos visto, constituyen otro ciclo propagandístico, foco de emisión de múltiples discursos. En el contexto de las cortes hay que situar el momento en el que se empieza a llevar a la práctica la **nueva política historiográfica del reinado**, con el nombramiento de Fernando del Pulgar como cronista oficial. Pero, esa fecha debe destacarse, sobre todo, porque a partir de entonces se detecta un interés efectivo por adoptar la **impresión** como medio de propaganda. Los reyes se valen de la edición del cuaderno de leyes aprobadas en las cortes de 1480 como instrumento de proyección universal de su voluntad legisladora. El invento tipográfico servirá para fomentar la imagen de recto ejercicio del poder, anunciando una nueva vía de propaganda legislativa que se hará fructífera a lo largo del reinado con la publicación de las obras de Montalvo y diversas leyes y pragmáticas. No hay duda que muchas novedades se incorporan, a partir de ahora, y todas ellas contribuirán a la consolidación de los logros conseguidos. La imprenta permite, además, contar con un medio de propaganda nunca hasta entonces utilizado en

Castilla como tal. Rápidamente, este medio es puesto al servicio de la nueva política historiográfica, como lo refleja la impresión de la *Crónica de España* de Diego de Valera. Pero, además, los reyes podrán fomentar la reaparición de obras y textos propagandísticos ya utilizados en épocas pasadas, en el momento deseado y en el lugar conveniente, dispuestas a cobrar nueva actualidad y a servir a necesidades nuevas. Puede destacarse, en este sentido, la reaparición en Zamora, foco de resistencia a la pareja castellano-aragonesa en el momento en que Isabel y Fernando se alzaron reyes, de las coplas políticas de Íñigo de Mendoza junto con el *Regimiento de príncipes*, de Gómez Manrique, escrito en la época de la guerra civil contra Enrique IV, o la aparición en Zaragoza de una epístola anti-turca escrita que ya había circulado por Europa en años anteriores, justo cuando Fernando estaba intentando convencer a los representantes del reino de la necesidad de contribuir económicamente a la cruzada mediterránea. La propaganda impresa del reinado merece, por sí sola, una historia particular.

Pero podemos apuntar más novedades referidas a esta última etapa de nuestro estudio. Se introducen **nuevos géneros** en la propaganda y también un nuevo lenguaje. El **latín** aparece en varias obras interesantes: un regimiento de príncipes, escrito al modo de los diálogos humanísticos por Alfonso de Ortiz y una relación de sucesos valenciana. La consolidación del triunfo obtenido precisa de un lenguaje más universal, presto a ser proyectado como propaganda fuera de las fronteras del reino. Coincide con el momento en el que se detecta un renovado aliento humanístico emparentado con la propaganda regia. Un género nuevo es el de las *Relaciones de sucesos*, cuya utilización se inicia en su versión festiva en Valencia, pero que, en cuanto dé comienzo la guerra de Granada, fructificará en forma de relatos de batallas y victorias.

Al hilo de todos esos textos, obras y otras formas de difusión del discurso de la propaganda que hemos mencionado en este apartado sobre la «Transmisión» han ido apareciendo los «responsables» de su emisión, los que podemos calificar de forma genérica como «**agentes de la propaganda regia**». Desde el escritor más destacado hasta el paje, cuyo nombres desconocemos, todos contribuyen a difundir los mensajes de la propaganda; incluso, en ciertas ocasiones, son los propios reyes los que se comportan como activos agentes de persuasión. Por estos años desfilan nombres tan conocidos de letrados y consejeros reales del entorno de Isabel que la apoyaron desde la época de su «principado» (**Alfonso de Quintanilla, Juan Díaz de Alcocer, Gómez Manrique, Gonzalo Chacón, Rodrigo Maldonado de Talavera...**), escritores con inclinaciones políticas (**Alfonso de Palencia, Diego de Valera**), secretarios que se convertirán en hábiles polemistas (**Fernando del Pulgar**), eclesiásticos y religiosos (**Íñigo de Mendoza, Hernando de Talavera, Diego de Muros, Joan Margarit, Alfonso de Ortiz, Diego Rodríguez de Almela, Ambrosio Montesino...**), oficiales aragoneses (**Pedro Azamar, Pedro Marcuello**), algún morisco (**Alfonso de Jaén**), personajes de los que poco se sabe (**el ba-**

chiller Palma), truhanes (**Antón de Montoro**) y caballeros poetas cortesanos (**Pedro de Cartagena**), o diversos oficiales regios que, por las características de su oficio, se convierten en agentes de propaganda (**reyes de armas**). Como agentes de la propaganda regia, en cierto sentido, hay que considerar también a **las autoridades municipales o religiosas** y a los **miembros de la nobleza**, cuando se ven implicados en la organización de actos de propaganda conjunta (ceremonias, fiestas palaciegas, espectáculos caballerescos...). Los canales de emisión y las formas de expresión del discurso de la propaganda son múltiples y, por ello, los agentes también lo son. No hay un «propagandista tipo», ni nada equivalente a una «oficina o departamento de propaganda». Ciertos oficios, como el de cronista oficial, podrían ser considerados como específicamente propagandísticos, pero, la crónica que escribió Fernando del Pulgar no fue más útil, en ese sentido, que otros escritos suyos no historiográficos, como las *Letras*. Los eclesiásticos, como profesionales que se han formado en las estrategias de representación de la Iglesia (y por otras razones), constituirán agentes muy apreciados. Sin embargo, no parece que predominen sobre los que proceden de otros ámbitos. Al menos no en la etapa que hemos estudiado. La propaganda de la monarquía no está «profesionalizada». A lo largo del reinado se irán incorporando nombres nuevos, entre ellos extranjeros. Las nuevas corrientes literarias y artísticas y la extensión de la cultura escrita, con aumento del público lector, pondrá al servicio de los reyes una «amplia oferta» de panegiristas y apologistas dispuestos a lucirse y a medrar. Un estudio completo del reinado aportaría muchos nombres coincidentes con la historia de la literatura del período.

2. El análisis del contenido del discurso propagandístico

Hemos hecho un esfuerzo de precisión cronológica, intentando datar, no sólo los hechos de la propaganda, sino también las formas de transmisión, la actuación de determinados agentes, las ideas y los discurso. Las precisiones cronológicas, si bien pueden resultar cargantes, puesto que se trata de ordenar una serie de datos, aunque de distinta índole, resultan útiles para asentar las bases desde las que abordar la investigación del discurso de la propaganda. Creemos que los documentos que hemos seleccionado, ordenados siguiendo ese criterio cronológico, resultan suficientemente representativos como para que sirvan de fundamento del análisis y de las conclusiones a que hemos llegado después de describir los tipos de discurso y algunas de las estrategias discursivas de manipulación que incluyen gran parte de tales textos.

A partir de la selección de textos recopilados (cuya relación puede verse en el Apéndice III de este artículo), el análisis del contenido del discurso propagandístico se estructura en torno a los que consideramos los principales ti-

pos de discurso que dan forma al mensaje de la propaganda, en cada uno de los cuatro períodos trazados.

2.1. El discurso jurídico o de la justicia

En el primer período reseñado, el que se extiende desde el 13 de diciembre de 1474 hasta mayo de 1475, se delimitaron ya las dos líneas básicas que conforman la legitimidad inspirada en este tipo de discurso: la legitimidad de orden legal o de origen y la legitimidad por el recto ejercicio del poder real. La primera se funda en una doble acción, que puede considerarse afirmativa y negativa: afirmativa del derecho sucesorio en favor de Isabel y, en cierta medida, también de Fernando, y negativa, puesto que se desarrolla una sistemática deslegitimación del derecho de Juana. Además de las consiguientes afirmaciones de derecho sucesorio, se utilizó como justificación legal el acto de los Toros de Guisando, en el que Isabel fue jurada princesa. Es este un argumento persistente que se seguirá empleando, incluso, después de la guerra. A partir del momento en que se procede a la proclamación de Isabel como reina, el hecho sucesorio toma cuerpo como argumento probatorio irrefutable de la legitimidad. Lógicamente, la situación se hará menos clara cuando los partidarios de Juana logren organizar para ella una ceremonia de proclamación y ella y Alfonso de Portugal, como su marido, sean proclamados reyes de Castilla y de León.

A partir del segundo período que se inicia entonces, al estallar la guerra en torno a mayo de 1475, los argumentos en torno a la legitimidad de origen se harán más variados; la deslegitimación de Juana y de los propios argumentos que sostiene su propaganda, serán más persistentes. Se recurre a la cuestión de la supuesta declaración sobre la herencia del reino hecha por el rey Enrique en el tránsito de su última voluntad. Se trata de un período de fuerte polémica propagandística entre los dos partidos enfrentados. Algunos panegiristas llegan a afirmar, incluso, que es Fernando quien debe considerarse el legítimo heredero y propietario del reino, por su propio derecho, como natural del reino y de la casa de real castellana, argumentos estos sólo comprensibles en un contexto de abierto enfrentamiento con el rival portugués.

En el tercer período, después de 1 de marzo de 1476, momento de afirmación del poder de la pareja castellano-aragonesa y de retirada de Castilla del monarca portugués, tales argumentos desaparecen y vuelven a tomar fuerza los que se centran en Isabel, apoyados ahora por la nueva propaganda del príncipe Juan que, como heredero varón, fortalece toda la argumentación. Pero esta propaganda del heredero, no es excesivamente persistente, contrariamente a lo que podría suponerse. En el último período analizado, el que se inicia en febrero de 1479, con la firma de paz con Portugal, se observa que, a pesar del triunfo sucesorio definitivo, los argumentos de este tipo no desaparecen

del discurso: ahora se hacen más osados. La ilegitimidad de Juana se nutre con los argumentos más duros del período de la guerra contra Enrique IV, volviendo a resucitar la cuestión de la impotencia del rey o la ilegalidad de su matrimonio con Juana de Portugal. En cuanto a las razones positivas que apoyan a Isabel, también se vuelven más osadas, pues en este período se llega a reconocer válida la usurpación del título real en vida de Enrique IV y la elección del infante Alfonso como rey.

Relacionado con la legitimidad de origen, pero entroncado con una propaganda específica de guerra, se halla el tema de la reivindicación del derecho a ostentar el título de Reyes de Portugal, reivindicación que hemos datado en agosto de 1475, tras el fallido asunto del desafío regio. Los propagandistas nutrirán tal reivindicación con argumentos de derecho sucesorio, reclamando la herencia de Juan I, esgrimiendo un supuesto testamento de la reina Beatriz, su mujer, o apelando a un derecho de herencia por línea femenina que soslayaba la línea de la dinastía reinante en Portugal y proponía otra línea de sucesión procedente de la esposa portuguesa de Alfonso XI. Pero este tema, apropiado para la guerra, tuvo que ser abandonado, lógicamente, tras la firma de los tratados de Paz con Portugal.

Junto a este grupo de argumentos, hemos trazado la evolución de los que legitiman la autoridad de Fernando e Isabel en virtud de la calidad del ejercicio de su poder. Varios discursos vendrán a apoyar el mismo fin que comienza a expresarse con el discurso de la justicia. Era preciso trazar una línea nítida entre el gobierno de Enrique IV y el de la pareja castellano-aragonesa. Se esgrimen conceptos cargados de tales significados, siempre opuestos: *justicia, orden, paz, ley, justa policía, ordenada armonía, debida gobernación...* frente a *tiranía, corrupción, robos, cohechos, cruda y dura gobernación, poca justicia*, etc. Se trata de un programa completo encaminado a mostrar a Isabel y a Fernando como leales defensores del bien común frente a un monarca como Enrique IV, tirano y protector de los tiranos. Al término de la etapa, las metáforas son muy ricas, momento en que se introduce como argumento de ataque la devastación del patrimonio real, que no hemos recogido de manera significativa a comienzos del reinado, pero que a partir del tercer y último período vemos cómo se retoma con fuerza. Tal circunstancia ha de ponerse en contacto con la política de recuperación del poder real frente a la nobleza (sobre todo extremeña y andaluza), a partir de 1477, síntoma de la recomposición real de la autoridad regia, pero también con las exigencias económicas impuestas al conjunto del reino: el repartimiento de un servicio que fue aprobado en las cortes de Madrigal. Los ataques contra Enrique IV en este sentido servían de pantalla para hacer justificable una medida tributaria como el servicio de 1476, percibido abiertamente por el reino como el mayor que se había repartido hasta la fecha.

La crisis se manifiesta en los discursos mediante la descripción de una situación que ha llegado a un estado tal de caos y destrucción que se hace

necesaria la aplicación de medidas radicales de gobierno. Conceptos tales como *paz*, *justicia* y *libertad* revelan esa necesidad y, un concepto esencial en toda esta propaganda de las capacidades especiales de Fernando e Isabel: *reforma*, y sus sinónimos: *remedio*, *reparo*, conceptos, todos ellos que tendrán su equivalencia y su refuerzo en otro tipo de discurso, como el teológico. Estos conceptos parecen ser indicativos de momentos de inestabilidad. En la última etapa todos estos conceptos se han generalizado. El mal gobierno se resume en la destrucción del patrimonio regio, tema que, según hemos analizado, justificaba el que los propios reyes echaran mano del patrimonio que supuestamente defendían para premiar a sus más directos colaboradores. Pero ya la propaganda del buen gobierno llegaba al paroxismo: las cortes de Toledo proporcionó a Isabel y a Fernando el marco apropiado para proyectar su imagen de reyes legisladores, y las medidas políticas tendentes a reconducir a la nobleza hasta entonces contraria hacían que incluso dicha nobleza contribuyera con sus gestos a difundir la apología de Isabel y Fernando como reyes justos.

2.2. *El discurso teológico-religioso*

El discurso teológico-religioso sigue la misma doble vía de legitimación que se observa con relación al discurso jurídico o de la justicia, pero adaptado a las características de este discurso: una legitimación desde el origen *divino* del poder y una legitimación *carismática* que se expresa mediante la atribución a la pareja castellano-aragonesa de unas dotes de índole religiosa para el desempeño del poder, ya sean de carácter ordinario o extraordinario. Hay que anotar la sutileza que demuestran los propagandistas, pues percibían la posible contradicción entre la afirmación de un derecho hereditario, de origen legal, a la sucesión, y la exaltación de un origen divino y, por tanto, sólo fundado en la voluntad divina. A lo largo de la etapa, de algún modo se ha venido expresando la conciliación entre esas dos diferentes legitimidades, la voluntad divina y el derecho. Así, un concepto como el de *juicio de Dios oculto*, expresión que se detecta en el primer período, es matizado, al término de toda la etapa, calificándolo de *juicio recto de Dios*, o lo que es lo mismo, conforme con la justicia humana, con lo que los hombres estiman que es justo. Por otra parte, la legitimidad teológica se irá reforzando. Un tema del primer período que giraba en torno a la máxima *vox populi, vox dei*, que intentaba valerse de una suerte de legitimidad surgida del consenso popular, cobra un giro diferente después de la guerra: Dios no decide apoyar lo que los hombres en su conjunto eligen, sino que los hombres simplemente transmiten los designios divinos. Otro argumento que triunfa y que, en este caso, matiza las objeciones que desde la propaganda de Juana se estaba formulando a las razones legales aportadas por la propaganda de Isabel es el que considera el matrimo-

nio entre Isabel y Fernando como providencial, una unión que habría sido con anterioridad profetizada. Hay que recordar que la decisión de este matrimonio está en el origen de la justificación de la invalidación del acto de los Toros de Guisando, y de la celebración de un acto de reconciliación y de nuevo reconocimiento de todos los derechos de Juana como hija legítima de Enrique, que tuvo lugar en Valdelezoya. Juana defendía la validez de ese acto. Pero, el argumento del *matrimonio providencial* rehabilitaba a Isabel en su acto de desobediencia al rey. Este tema es persistente, desde el principio hasta el final de la guerra y tras la llegada de la paz. La propaganda del heredero se incardina también en ese proyecto providencial.

Además de estas dos expresiones originales de la propaganda de esta crisis sucesoria, hay que destacar la habilidad y insistencia en el empleo de todos los conceptos que fundamentan ideológicamente el poder real desde una retórica de tipo teológico y religioso. Al término de la etapa se percibe muy bien. El carácter sagrado de las personas regias va en aumento: sus facultades carismáticas, que se estiman necesarias para proceder a la salvación de un reino que se ha descrito como al borde de la destrucción, se califican en términos absolutos de *salud, salvación, redención*. El providencialismo, mezclado con el profetismo, se emplea sutilmente como relato legitimante, como propaganda de guerra lanzada contra todos los enemigos a la vista (Portugal, Francia), y como propaganda de las dos coronas, a raíz de la sucesión de Fernando al trono aragonés. El triunfalismo del tercer período ha disparado todos los argumentos de índole religioso-teológica. En la última etapa la apología de la realeza teológica llega a su cima. Las profecías que anunciaban la victoria sobre Portugal y el gobierno sobre toda la Península, tras la firma de los tratados de paz se orientan a promover una nueva guerra, la guerra contra Granada, ya antes de que se produzcan los primeros enfrentamientos.

Entre todas las expresiones, argumentos y metáforas que hemos analizado, podemos destacar, como especialmente ligada a la propaganda de este momento, la adopción de san Juan (Evangelista, sobre todo, aunque también Bautista), como una especie de icono legitimador y propagandístico que actúa de manera recurrente pero, con especial significación, en dos momentos propagandísticos destacados: la victoria de Peleagonzalo y el nacimiento del heredero. También ligado a la propaganda del heredero hemos de resaltar todo el cuadro teórico desplegado en torno a la recreación del mito hispánico de la destrucción de España, ligado ahora a las pretensiones de dominio sobre los territorios atlánticos, a la propaganda de guerra contra Portugal y a la voluntad de legitimación del derecho a suceder, ya no sólo en el trono castellano, sino también en el trono portugués. La propaganda del heredero, falto de legitimación jurídica en el momento de su nacimiento y durante algunos años, se canaliza por la vía religioso-teológica.

Junto a todo este programa ideológico de gran calado, vemos actuar, en menor medida pero de un modo perceptible, cierta línea argumentativa que he-

mos situado en último lugar en nuestro análisis. Se trata de las expresiones tendentes a sacralizar el deber de obediencia a los reyes que contribuirán a fortalecer su situación de poder al término de la etapa.

2.3. El discurso histórico

El discurso histórico comenzó a ser empleado desde la propia cancillería de la reina recién proclamada, en las fórmulas que expresaban la continuidad dinástica. Hasta que no se adopten los géneros historiográficos específicos que desarrollen una propaganda histórica con un contenido programático más elaborado, a partir de 1480, el discurso histórico se utiliza de manera fragmentada. Durante el primero y segundo período analizado el problema de la sucesión resulta tan inquietante, que los propagandistas se ven obligados a adoptar referencias sobre crisis sucesorias similares en otras épocas o reinos. Llegaron, incluso, a opinar sobre la legitimidad del gobierno de reyes bastardos. En el tercer período se produjo, sin embargo, un cambio significativo y tales temas quedan desterrados. Al término de la etapa de la guerra triunfa el neogoticismo y los temas mítico-legendarios sobre la destrucción de España que alimentan una propaganda del dominio hispánico. Este grupo de argumentos, muy del gusto de algunos colaboradores de la propaganda regia, como Diego de Valera o Diego Rodríguez de Almela, volverá a aparecer y a expandirse durante la guerra de Granada. De momento resultaba coherente con la reivindicación del trono de Portugal y de las conquistas que uno y otro reino pretendían realizar en el Atlántico. Un tema original y específico anti-portugués es la alusión recurrente a la batalla de Aljubarrota. Las referencias a esta derrota castellana alimentaron la reivindicación histórica del título portugués pero, también fueron empleadas como propaganda de tipo xenófobo, inspiradora de un sentimiento anti-lusitano que suscitara en la población el odio hacia los portugueses, de tal manera que impulsara a los castellanos a combatirlos. A partir del tercer período analizado y el último, tras la firma de paz, períodos de fortalecimiento y consolidación definitiva de la autoridad de Fernando e Isabel, el discurso histórico es empleado, además, como elemento de promoción o justificación de medidas políticas concretas, al tiempo que se detecta un interés renovado por el pasado reciente, la época de Enrique IV, que el cronista oficial, y otros, se encargarán de revisar y escribir a partir de 1480.

2.4. El discurso ético-moral

En cuanto al discurso ético-moral, observamos cómo, a lo largo de la etapa se va configurando una línea de argumentos que se centran en la virtud como elemento legitimador. La práctica de las virtudes se considera un mérito

to para ostentar la dignidad real, de ahí que los agentes de Isabel y Fernando insistan en caracterizar el problema de la sucesión en términos de lucha entre el Mal y la Virtud: de nuevo el contraste entre extremos, la visión maniquea de la realidad que ve el mal asociado a los partidarios de la sucesión de Juana y a todo lo que se relaciona con el rey Enrique, y el bien del lado de la pareja castellano-aragonesa. El tema de las virtudes regias tiene, por tanto, cierto peso en el conjunto del discurso de la propaganda, en particular como refuerzo de otros discursos: el religioso, en tanto que las virtudes regias más prestigiadas son las de orden religioso, y el jurídico, puesto que un recto ejercicio del poder implica el desempeño de las virtudes políticas. También colabora en cierta medida con el discurso del poder, en tanto que la virtud se presenta como elemento de autolimitación del poder real.

2.5. *El discurso del poder o de la dominación*

Hemos seguido la evolución del discurso del poder a lo largo de la primera etapa y hemos observado que, en este caso, las líneas de argumentos que despliega son ambivalentes. Se juega, por una parte, con mensajes de afirmación del poder real y, por otra, con mensajes de limitación de ese poder, como si los reyes no quisieran presentarse ante sus súbditos como excesivamente poderosos o represivos. Este tipo de discurso, el discurso del poder, hace aflorar como ninguno la doble naturaleza del poder real, una naturaleza ambigua que bascula entre la aceptación y el rechazo, entre la sujeción y la dominación. En un conflicto bélico como el que hemos analizado, los mensajes que mejor se prestan a la proyección de una percepción positiva del poder de Isabel y Fernando son los que tienen que ver con la *tiranía* de «los otros», aunque no faltan las metáforas típicas de la configuración ideológica del poder real que reúnen en sí mismas esa doble faceta, metáforas e imágenes tales como las del *yugo*, una imagen que igualmente puede ser aplicada para aludir a la tiranía o al poder de castigar y reprimir de los reyes. Hay que destacar cómo al hilo de esta guerra se ha ido fortaleciendo el poder real de una manera constante, apoyándose, en gran medida en argumentos de fuerza y de autoridad cuya expansión a todos los niveles, tanto internos (obediencia y preeminencia política), como externos (aspiraciones de dominio territorial), se hace patente a partir del momento mismo en que el rey Alfonso de Portugal entra en Castilla. En la última etapa analizada se observa la variedad de argumentos que harán de este tipo de discurso uno de los que probablemente mejor contribuyan a la consolidación de la autoridad monárquica alcanzada, y también a la voluntad de expansión territorial, fraguada durante la contienda civil. Resulta significativo, por ejemplo, que después de la firma del tratado de paz con Portugal, Isabel y Fernando, habiendo abandonado el título de *reyes de Portugal*, reciban, no obstante, por boca de ciertos propagandistas exaltados, el título de *reyes de España*.

La propaganda del *servicio al Rey*, uno de los temas propios del discurso del poder cuya evolución hemos estudiado en los cuatro períodos, se desdobra en el último período, al hilo de los conflictos planteados por la opinión pública que hasta entonces había demostrado fidelidad y obediencia a Isabel. La opinión pública asumió ciertos conceptos de la propaganda regia, como, por ejemplo, el servicio al Rey, para defenderse de ciertas medidas de los reyes que vulneraban los privilegios de los ciudadanos. Eso es lo que ocurrió durante el conflicto que estalló en Segovia en torno a la cuestión de la concesión del marquesado de Moya. Quizá esa asunción de conceptos que apoyaban la resistencia al poder real, hace que la propaganda regia, por su parte, se vea obligada a reforzar de alguna manera esos mismos conceptos. Creemos que esta reacción de la opinión pública está detrás de la significativa incorporación a las expresiones que promocionan el servicio regio, en el último período, del concepto de *Corona real*.

2.6. *El discurso de la fama*

Una de las formas que tienen el poder real de extender su dominio consiste en arrogarse la facultad de jerarquizar los valores que deben imperar en la sociedad. Lo hemos analizado con relación al servicio regio, que se va convirtiendo en uno de los valores prioritarios del buen súbdito, pero, igualmente puede observarse con otros conceptos de otros discursos. En una situación de guerra como la que hemos estudiado, el concepto de *honra del reino* parece haberse elevado a uno de los niveles superiores de la escala general de valores. Lo hemos visto al analizar el discurso de la fama. La defensa de la honra del reino contribuye a profundizar en la legitimidad de la posición de Isabel y Fernando. La honra del reino se ha ido imbricando sutilmente con la honra de los reyes de manera que pueden llegar a identificarse. De aquí deriva la idea de considerar a Castilla como un *reino deshonrado*, puesto que Enrique IV no cuidó de su fama regia ni de su honor. La honra del rey y la del reino dependen la una de la otra. Así, los intereses de los reyes deben, por tanto, ser defendidos por todos, puesto que atañe a todos. La guerra es una cuestión de honor, de restauración de la buena fama del reino. Planteadas así las cosas sólo queda hacer que los súbditos acepten implicarse en la defensa de la honra de los reyes, y esto puede ser relativamente fácil puesto que el concepto de *honra* irradia poderosas connotaciones materiales para todos ellos: la honra equivale a privilegios y los reyes se erigen en dispensadores de «honras y libertades» o, cuanto menos, en la principal garantía de su salvaguarda. En cuanto al honor del reino, al final de la guerra ha quedado restaurado con creces: su nueva reina, Isabel, es identificada con la *gloria* divina.

2.7. *El discurso de la guerra*

En el discurso de la guerra la tendencia que se observa es la de intentar ocultar el hecho de que la guerra que se vivía en Castilla era una guerra civil. A comienzos del reinado se habla de división pero, en cuanto el rey de Portugal entra en Castilla, el conflicto se definirá en términos de guerra defensiva. Esta reacción de la propaganda de Isabel resulta lógica, pero ya no lo será tanto cuando este tipo de discurso tenga que ocuparse de apoyar también la conquista del reino de Portugal, de ahí la debilidad de la justificación de la *guerra justa*. Al término de la primera etapa, en 1479, vemos aparecer un argumento sorprendente: «es mejor que los reinos sean grandes para mejor defender la República», viene a decir el bachiller Palma, perturbador razonamiento que da alas a los más ambiciosos programas de expansión territorial y de conquista de otros reinos que quieran concebir los reyes. Puesto que una guerra ha llevado a la monarquía a consolidarse, en torno a 1480, los propagandistas no tienen inconveniente en seguir promocionando la guerra como un elemento armonizador de las relaciones políticas. Se asume, así pues, la ideología de cruzada.

2.8. *El discurso del miedo*

Finalmente, del discurso del miedo, el menos racional de todos, podemos concluir que sirve como elemento de connotación de otros discursos. Si varios de los discursos (jurídico, teológico, ético-moral, del poder) recrean una situación caótica del reino, base necesaria para dar sentido a muchos de los mensajes que transmiten, el discurso del miedo perfila y matiza dicha imagen recreando todo tipo de males que infunden el sentimiento de inseguridad apropiado para presentar, como justificado revulsivo, la seguridad que traerá la pareja real castellano-aragonesa. Dicho sentimiento de inseguridad, hemos visto cómo, a lo largo de esta primera etapa, no se ha orientado sólo hacia la propaganda de guerra (aunque es esa una de sus finalidades), sino también hacia ciertas medidas políticas concretas que apoyan el fortalecimiento de la autoridad regia. Se trata de la extensión de la Hermandad General, tal y como analizábamos. Junto a esta línea discursiva, se va extendiendo una serie de metáforas e imágenes que intentan infundir cierto grado controlado de miedo a los reyes (se habla, en este caso, de *temor al rey*, de *reyes temidos*, emparentado con el temor de Dios y claramente diferenciado del *miedo* que inspiran, por el contrario, los tiranos). Esta línea se va extendiendo al ritmo de la necesidad de fortalecer el poder regio y legitima los contenidos del lenguaje del poder.

IV. CONCLUSIONES

Existen múltiples formas de acercarse al estudio de la propaganda política en el período que hemos analizado, por ejemplo, profundizando en el tema de las formas simbólicas «materiales» (el arte, las insignias y la parafernalia de objetos de todo tipo puestos al servicio de la propaganda regia): la aproximación «intelectual» que hemos realizado es otra forma posible. Nos interesaba desentrañar los procesos mentales de los emisores del mensaje que definimos como propagandístico, hallar su posición ante esa labor de comunicación que ejercen y que calificamos de «política» y, por tanto, de propagandística. El análisis del discurso escrito nos ha parecido un modo apropiado para intentar resolver el problema. Hemos aportado, además, un método de análisis que puede ser aplicable al resto de la etapa del reinado de los Reyes Católicos y a otras etapas históricas. Para el caso del reinado de los Reyes Católicos, las conclusiones de nuestro análisis suponen contar con unas bases que constituyen, al mismo tiempo, un punto de llegada y de partida. El reinado de los Reyes Católicos es, en ese sentido el punto de llegada de las dinámicas propagandísticas de los reinados anteriores, sobre todo del de Juan II y, especialmente, del reinado de Enrique IV, en tanto que la etapa que hemos estudiado supone un aparente punto final de una crisis política que marca la historia de la Baja Edad Media hispánica; dicho reinado es también un punto de partida para entender las dinámicas que habrán de acompañar a la nueva Monarquía Absoluta de la Edad Moderna⁵⁷.

Siguiendo esta perspectiva diacrónica cabría, a partir de los materiales utilizados, replantearse muchos de los rasgos, acaso idealizados, que han caracterizado, como consecuencia del excesivo crédito que se ha dado a los testimonios de los autores coetáneos, la imagen del reinado de los Reyes Católicos, para proceder a la reevaluación de esos juicios. Una posible revisión del reinado habrá de tener en cuenta la concurrencia de tres circunstancias históricas, dos estructurales y una coyuntural. La circunstancia coyuntural se refiere a la crisis de legitimidad sucesoria que está en el origen del reinado de los Reyes Católicos. Las dos circunstancias estructurales que favorecen la aparición de nuevos y más numerosos mecanismos propagandísticos tienen que ver, en primer lugar, con el resultado de las reiteradas crisis de legitimidad que recorrieron el siglo XV, debidas a los continuos procesos de redefinición de las relaciones rey-reino, y, en segundo lugar, con la forma en que esa situación chocó con el nuevo concepto monárquico de más amplias pre-

⁵⁷ Una reciente síntesis sobre los procesos ideológicos que sustentan la afirmación de poder y la monarquía de los Reyes Católicos en José Manuel Nieto Soria, «Los fundamentos ideológicos del poder regio», Julio Valdeón (ed.), *Isabel la Católica y la política*, Ponencias presentadas al I Simposio sobre el reinado de Isabel la Católica, celebrado en las ciudades de Valladolid y México en el otoño de 2000, Valladolid, 2001, pp. 181-216.

tensiones autoritarias que durante el reinado de los Reyes Católicos salió a la luz.

Se trata, por otra parte, de fenómenos comprobables en todo el contexto Occidental, pudiendo seguirse sus expresiones en Inglaterra, Francia, Portugal, Italia o, incluso, en el Papado, en donde hay una conciencia cada vez más evidente de las posibilidades políticas de determinados instrumentos culturales. Así, a fines del siglo XV, y de ello el reinado de los Reyes Católicos sería un ejemplo muy destacado, nos encontraríamos con una correspondencia entre necesidades de índole representativo y medios de representación, cuyo análisis plantea un amplio conjunto de problemas históricos con entidad propia, a los que se ha intentado proporcionar algunas vías de aproximación.

APÉNDICE I

LOS HECHOS DE LA PROPAGANDA (1474-1482)

I. LA MUERTE DEL REY Y LAS CEREMONIAS DE SUCESIÓN. 13 Diciembre de 1474 a enero de 1475:

- SEGOVIA. 13 de diciembre de 1474. Recibimiento, alzamiento y juramento de Isabel como reina de Castilla y de León.
- SEGOVIA. 19 de diciembre de 1474. Exequias por la muerte de Enrique IV.
- CIUDADES DEL REINO. Finales de diciembre y principios de enero de 1475. Alzamiento de pendones en ciudades y villas.
- SEGOVIA. Enero-febrero de 1475. Ceremonias de obediencia
- SEGOVIA. 2 de enero de 1475. Recibimiento y entrada real de Fernando de Aragón como rey de Castilla y de León.
- SEGOVIA. Enero-febrero de 1475. Actos de gracia y ceremonias de justicia.

II. LAS PRIMERAS FIESTAS Y ENTRADAS REALES. Febrero a mayo de 1475:

- MEDINA DEL CAMPO. 5 de marzo. Primera entrada real conjunta.
- MEDINA DEL CAMPO. Marzo. Ceremonias de obediencia.
- VALLADOLID. Marzo. Entrada real conjunta. Fiestas y justas.
- TORDESILLAS: Abril. Entrada real de Isabel.
- TOLEDO. 10 de mayo. Entrada de Isabel.
- TORDESILLAS. 14 de mayo. Entrada de Fernando.
- SALAMANCA. 28 de mayo. Entrada de Fernando.
- ZAMORA. Junio. Entrada de Fernando.
- BURGOS. Junio. Entrada de Fernando.
- ÁVILA. 6 de junio. Entrada de Isabel.
- PALENCIA. 11 de agosto. Entrada de Fernando.
- PALENCIA. 19 de septiembre. Entrada de Isabel.

III. GUERRA EN CASTILLA: LAS PRIMERAS CAMPAÑAS MILITARES. Mayo a diciembre de 1475:

- VALLADOLID. Abril. Respuesta a la embajada de Ruy de Sousa.
- REINO DE PORTUGAL. Abril-mayo. Carteles de desafío de Rodrigo Cortés.
- VALLADOLID. Junio. Preparativos militares y despedida del rey.
- TORDESILLAS. Julio. El primer Testamento de Fernando.

- REAL SOBRE TORO. Julio. El desafío de Fernando de Aragón a Alfonso de Portugal.
- REAL SOBRE TORO. Julio. Investiduras caballerescas.
- HERREROS— REAL SOBRE TORO. Actos de Gracia, merced y justicia
- TORDESILLAS. 25 de julio. Epílogo del desafío.
- CIUDADES DEL REINO. Julio-noviembre. Ceremonias litúrgicas propiciatorias de la victoria.

IV. LA PROPAGANDA DIRIGIDA AL EXTERIOR:

- ROMA. Mayo de 1475. Embajada de obediencia al papa.

V. BURGOS Y TORO: LOS PRIMEROS TRIUNFOS. Enero-marzo de 1476:

- BURGOS. Enero. Entrada real de Isabel.
- PELEAGONZALO. Marzo. La Victoria de Toro.
- PELEAGONZALO. Marzo. La disputa por el pendón portugués.
- CIUDADES DEL REINO. Marzo. Ceremonias litúrgicas y alegrías por la victoria.

VI. MADRIGAL Y VIZCAYA. CEREMONIAS DE COOPERACIÓN. Abril-Julio de 1476:

- MADRIGAL. Abril. Jura de la princesa Isabel por las Cortes.
- SEGOVIA. Jura de la princesa Isabel por las Cortes.
- VIZCAYA. 30 de julio. Jura de los fueros del Señorío de Vizcaya por Fernando de Aragón.

VII. PROPAGANDA EN FAVOR DE LA HERMANDAD

VIII. CEREMONIAS POR LA VICTORIA DE TORO. Enero-febrero de 1477:

- TOLEDO. 31 de enero de 1477. Primera entrada real de Fernando de Aragón.
- TOLEDO. 2 de Febrero de 1477. Ceremonia de Triunfo.

IX. ESTANCIA EN LAS CIUDADES «REBELDES». Marzo a julio de 1477:

- MADRID. 30 de Marzo. Ceremonias de Obediencia.
- MONASTERIO DE GUADALUPE. Abril a mayo. Oraciones de acción de gracias de Isabel.

- TRUJILLO. Mayo-junio. Estancia de la corte de Isabel.
- CÁCERES. 30 de junio. Primera entrada real de Isabel.

X. LA CORTE EN ANDALUCÍA. Julio de 1477 a diciembre de 1478:

- SEVILLA. 24 de julio de 1477. Primera entrada real de Isabel.
- SEVILLA. Agosto-septiembre de 1477. Ceremonias públicas de justicia y gracia.
- SEVILLA. ¿Julio-septiembre? 1477. Institución de la fiesta en conmemoración de la victoria de Toro.
- SEVILLA. 13 de septiembre de 1477. Entrada real de Fernando en Sevilla.
- SEVILLA. ¿Octubre de 1477? ¿Obediencia del marqués en el alcázar de Sevilla?
- JEREZ DE LA FRONTERA. ¿7 de octubre 1477? Entrada real en Jerez.
- JEREZ DE LA FRONTERA. Octubre de 1477. Fiestas en honor de los embajadores de Nápoles.
- JEREZ DE LA FRONTERA. Octubre de 1477. Ceremonias de justicia y gracia.
- SEVILLA. Diciembre de 1477. Ceremonias litúrgicas y conmemoraciones ciudadanas.
- SEVILLA. Septiembre de 1478. El desafío entre dos caballeros catalanes.
- SEVILLA. Junio-agosto de 1478. Ceremonias en torno al nacimiento del príncipe Juan..
- SEVILLA. Martes, 30 de junio de 1478. El Natalicio.
- SEVILLA. Jueves, 9 de julio de 1478. El Bautizo.
- SEVILLA. Domingo 9 de agosto de 1478. Salida de la reina a misa y presentación del príncipe en la iglesia.
- CIUDADES DEL REINO. Resonancias del nacimiento del príncipe
- SEVILLA. 1 de octubre de 1478. Compromiso del duque de Medina Sidonia.
- CÓRDOBA. Octubre de 1478. Entrada real y estancia de la corte en Córdoba.

XI. EL FIN DE LA GUERRA Y LOS TRATADOS DE PAZ. Enero a septiembre de 1479:

- MONASTERIO DE GUADALUPE. 10 de enero. La embajada francesa. Ratificación del tratado de paz con Luis XI.
- MONASTERIO DE GUADALUPE - TRUJILLO. Enero. Exequias por la muerte del rey Juan II de Aragón.
- TRUJILLO - VALENCIA. Ceremonias de acción de gracias por la victoria de la Albuera.

- CÁCERES. 27 de febrero. Entrada real de Fernando de Aragón.
- ALCAÇOVAS. 4 de septiembre. Tratado de paz entre los procuradores portugueses y castellanos.
- ÉVORA. 18 de septiembre. Jura de los tratados de paz por Alfonso y Juan de Portugal.
- TRUJILLO. 27 de septiembre. Jura de los tratados de paz por Isabel de Castilla.

XII. TOLEDO. LA ÉPOCA DE LAS CORTES DE 1480. Octubre de 1479 a julio de 1480.

- TOLEDO. 14 y 23 de octubre de 1479. Recibimientos reales.
- TOLEDO. Diciembre de 1479 a 28 de mayo de 1480. Las cortes.
- CATEDRAL DE TOLEDO. 6 de Febrero de 1480. Jura del príncipe Juan.
- TOLEDO. «CASAS DONDE POSAN LOS REYES». 26 de abril de 1480. Jura del príncipe por un grupo de nobles.
- TOLEDO. 6 de marzo de 1480. Jura y confirmación de Fernando de las paces con Portugal.
- TOLEDO. Nuevas relaciones con Portugal. Honores al embajador portugués.
- TOLEDO. Reyes justicieros. Ceremonias públicas de justicia.
- TOLEDO. Reyes clementes y generosos: gracia y merced.
- TOLEDO. Restitución del patrimonio real. Política de reducción de juros.
- CATEDRAL DE TOLEDO. Ceremonia de entrega de las insignias de la orden de Santiago al maestre Alonso de Cárdenas.
- TOLEDO. Primeros de julio. Ceremonia de concesión del título de Marqueses de Moya a Andrés de Cabrera y a Beatriz de Bobadilla.
- TOLEDO. Julio de 1480. Fiesta cortesana.

XIII. PRIMEROS AIRES DE CRUZADA:

- MEDINA DEL CAMPO. 1480-julio de 1481. La armada contra el Turco.
- PALENCIA. 20 junio de 1481. Procesión cívica celebrando la muerte del sultán.

XIV. VIAJE DE ISABEL Y EL PRÍNCIPE JUAN POR ARAGÓN. Abril de 1481 a enero de 1482:

- CALATAYUD. 7 de abril. Entrada real.
- CALATAYUD. 19 de mayo. Primera jura del príncipe en las cortes.
- ZARAGOZA. 9 de junio. Entrada real.

- BARCELONA. 28 de julio. Entrada real.
- BARCELONA. Primera jura del príncipe por las cortes.
- VALENCIA. 23-27 de noviembre. Entrada real.
- VALENCIA. Plaza del Mercado. 2 y 3 de diciembre. Toros.
- VALENCIA. Calles de la ciudad. 7 de diciembre. Paseo de los reyes por la ciudad.
- VALENCIA. Plaza del Mercado. 8 y 9 de diciembre. Fiesta caballeresca.
- VALENCIA. 11 de diciembre. Fiesta del Corpus.
- VALENCIA. Sala de la Ciudad. Cena y fiesta con la élite ciudadana.
- TERUEL. 5 de enero de 1482. Entrada real.
- DAROCA. 9-11 de enero. Entrada real.

APÉNDICE II

TRANSMISIÓN DEL DISCURSO PROPAGANDÍSTICO

I. EL CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA SUCESIÓN. PRELIMINARES DE LA GUERRA: 13 de diciembre de 1474 a mayo de 1475.

RAZONAMIENTOS RELACIONADOS CON LAS CEREMONIAS DE SUCESIÓN:

— *CEREMONIALES:*

En la ceremonia principal de proclamación (Alcocer, Cabrera).

En las ceremonias de obediencia (ej. Cardenal Mendoza).

En las ceremonias de primeras entradas reales.

— *NO CEREMONIALES:*

Debates de la carta real en los concejos.

JURAMENTOS REALES:

En la ceremonia principal de proclamación: juramento de las leyes del reino y de los privilegios de Segovia.

En las ceremonias de primeras entradas reales: juramento de los privilegios de ciudades y villas.

ACLAMACIONES:

Aclamación por los reyes de armas en la ceremonia principal de proclamación.

Aclamación por representantes reales en las ceremonias ciudadanas de proclamación.

ORACIONES:

Oración real en la ceremonia principal de proclamación.

Oraciones reales en las ceremonias de primeras entradas reales.

Oraciones de los representantes reales en las ceremonias ciudadanas de proclamación.

HIMNOS:

Te Deum en algunas ceremonias ciudadanas de proclamación.

EXPRESIONES DE DUELO:

Fórmulas ritualizadas en las exequias reales ciudadanas.

CARTAS REALES:

Cartas a las ciudades informando de la muerte del rey, de la ceremonia de proclamación y solicitando la celebración de ceremonias ciudadanas de proclamación.

Cartas a las ciudades agradeciendo la celebración de proclamaciones.

Cartas de convocatoria de las cortes.

Cartas de confirmación de privilegios a las ciudades.

Cartas de merced y privilegios.

Cartas de perdón.

Cartas de llamamiento a la participación en las justas de Valladolid.

PREGONES:

Pregones de las cartas reales, especialmente la que notifica la muerte del rey Enrique IV, la proclamación y anuncia el levantamiento de pendones en las ciudades.

Pregones de justicia.

Pregones de perdones.

DIÁLOGO CORTESANO

MOMOS

MOTES, LEMAS Y LETRAS DE JUSTADORES

POEMAS PANEGÍRICOS:

Dechado a la reina Isabel, coplas de Íñigo de Mendoza.

DISCURSOS DE EMBAJADORES:

Embajadas a Portugal (Vasco de Vivero y el doctor Andrés de Villalón; fray Pedro de Marchena y fray Alonso de San Cebrián; de Vasco de Vivero y del doctor de Villalón y Diego García de Hinestrosa; de Contestación en Valladolid al discurso del embajador portugués Ruy de Sousa (Pulgar, *Crónica.*, T. I., 96-97).

Embajada de Fernando del Pulgar en Francia (Pulgar, T. I, p. 69, Palencia, D. III., L. XXIV, C. V).

Contestación de esta embajada en Valladolid (Pulgar, T. I, p. 69).

RAZONAMIENTOS ANTE DIVERSOS PERSONAJES:

Razonamiento ante el marqués de Villena (Pulgar, Crónica, T. I, p. 99).

LETRAS O EPÍSTOLAS DIRIGIDAS A DIVERSOS PERSONAJES:

«Letras para todos los ilustres cavalleros y dueñas de Portugal» (Valera, Crónica, 11).

Letra al arzobispo de Toledo (Pulgar).

Letra a un caballero criado del arzobispo (Pulgar).

Letra a Alfonso V (Pulgar).

II. EL FRAGOR DE LA GUERRA. Mayo de 1475-marzo de 1476:

JURAMENTOS REALES:

Juramento de los privilegios ciudadanos en las entradas reales.

CARTAS REALES:

Cartas a las ciudades anunciando una entrada real.

Cartas declarando la guerra «a sangre y fuego».

Cartas de llamamiento de hombres a la batalla.

Cartas a las ciudades solicitando un empréstito extraordinario.

Cartas de privilegio de caballería.

Cartas de merced o privilegios (Títulos de nobleza).

Cartas de perdón.

Carta del 3 a 5 de agosto de 1475 informando de la derrota de Toro.

Cartas a las ciudades pidiendo la celebración de ceremonias litúrgicas.

PREGONES:

Pregones de justicia.

Pregones de las cartas reales llegadas a los concejos.

RAZONAMIENTOS:

Breves razonamientos ceremoniales solicitando el juramento regio en las entradas reales.

Razonamientos de agentes de los reyes ante los grandes y concejos.

SERMONES:

Sermones por tierras de León y Asturias.

Sermones por tierras de Salamanca (excomuniones).

Sermón versificado de Íñigo de Mendoza.

ORACIONES REALES:

Oración de Fernando antes de partir hacia Toro.

Oraciones de Isabel por el éxito en el desafío.

ROGATIVAS CIUDADANAS:

Rogativas propiciatorias de las victorias regias.

TESTAMENTO REAL:

Testamento de Fernando de Aragón.

CARTELES DE BATALLA:

Carteles de desafío en general.

Carteles del desafío real (Gómez Manrique).

ESCRITURA EXPUESTA:

Lemas en los vestidos de los pajes reales.

APELLIDOS:

Apellidos del rey y de los caudillos militares en la batalla.

ARENGAS:

Arenga de Isabel en Tordesillas.

Arenga de Fernando antes de la batalla de Toro (Diego de Valera, *Crónica...*, ed. cit., p. 70).

OBRAS LITERARIAS: COPLAS:

Sermón trobado, de Íñigo de Mendoza, dedicado a Fernando.

OBRAS LITERARIAS. TRATADOS RELIGIOSOS:

Collación muy provechosa de Hernando de Talavera, dedicada a Isabel.

OBRAS LITERARIAS. NARRATIVA CABALLERESCA:

La Poncella de Francia, de ¿Gonzalo Chacón?, ¿Fernando del Pulgar?, dedicada a Isabel.

TRATADOS POLÍTICOS:

Doctrinal de príncipes, de Diego de Valera, dedicado a Fernando.

III. TRIUNFALISMO Y FORTALECIMIENTO DEL PODER. Marzo de 1476-enero de 1479:

CARTAS REALES:

Cartas de Fernando o de Isabel notificando victorias y ordenando la celebración de ceremonias de acción de gracias.

Cartas a las ciudades informando del repartimiento decidido en las cortes.

Cartas a las ciudades promoviendo la Hermandad.

Cartas anunciando la entrada real en Toledo, Madrid, Cáceres, Sevilla, Córdoba...

Cartas a los nobles rebeldes:

Documento de institución de las fiestas de la victoria de Toro y de san Juan ante porta latina.

Cartas notificando el nacimiento del príncipe Juan.

Cartas notificando la paz con Francia.

Cartas notificando la proclamación de Fernando como rey de Aragón.

PREGONES:

Pregón de las cartas reales de victoria.

- Pregones de justicia.
- Pregones de perdones generales.
- Pregones de las actas de cortes.
- Pregones de las ordenanzas de la Hermandad.
- Pregones anunciando el natalicio del príncipe.
- Pregones anunciando las paces con Francia.

RAZONAMIENTOS:

- Razonamiento de los agentes reales ante los concejos promoviendo la Hermandad, Juan Ortega, Alfonso de Quintanilla, Alfonso de Palencia, Rodríguez de Lillo...
- Razonamiento de Quintanilla en la apertura de la junta de Dueñas.
- Razonamientos de un representante del concejo ante una entrada real (especialmente Sevilla).
- Razonamiento del obispo de Cádiz durante la ceremonia de justicia y gracia de la reina en Sevilla.

JURAMENTOS:

- Juramento de los procuradores de las cortes de Madrigal.
- Juramento de Fernando de los privilegios de Logroño, del señorío de Vizcaya, de Guipúzcoa...
- Juramento de Fernando de los privilegios de la ciudad de Toledo.
- Juramento de ambos de los privilegios de Madrid.
- Juramento de Isabel de los privilegios de Cáceres.
- Juramento de ambos de los privilegios de Sevilla, Jerez, Córdoba...
- Juramentos de los tratados de paz con Francia.

ACTAS DE CORTES.

DISCURSOS:

- ¿Discurso de apertura y cierre de las cortes de Madrigal?
- Discursos de y ante los embajadores ingleses en Madrid.
- Discurso de y ante los embajadores castellanos en Borgoña.
- Discursos de y ante los embajadores franceses (paz con Francia).

CARTAS DE OTROS PERSONAJES:

- Epístolas de Diego de Valera a Fernando e Isabel.
- Letra de Fernando del Pulgar a Rodrigo Maldonado.

ORACIONES REALES PÚBLICAS:

Oración de acción de gracias de Isabel ante el altar de los Santos Juanes en Santa Clara de Tordesillas.

Oración de Fernando e Isabel ante el altar mayor de la catedral de Toledo.

Oración y responso de Fernando e Isabel ante el sepulcro de Juan I.

Oraciones en el monasterio de Guadalupe.

Oraciones en el tránsito de una entrada real.

ORACIONES ORGANIZADAS POR LA IGLESIA:

Oraciones fúnebres por los reyes Juan II, «rey» Alfonso y Enrique IV en Sevilla.

ROGATIVAS CIUDADANAS:

Rogativas de acción de gracias.

Rogativas propiciatorias.

HIMNOS:

Te Deum laudamus, Himnos en la entrada de Fernando en Toledo.

SERMONES:

Sermón en la catedral de Toledo, ceremonia de triunfo por la victoria de Toro.

Sermón por los éxitos y la prosperidad de los reyes en la octava de la Concepción, en Sevilla.

Sermones en la capilla real: aniversario de la proclamación real, 13 de diciembre día de Santa Lucía.

Sermón de la fiesta de San Clemente en Sevilla.

Sermones en las ceremonias en torno al nacimiento del príncipe Juan.

ROMANCES:

Romance tras la batalla de Toro.

DIÁLOGOS CORTESANOS:

Fiestas y cenas en la casa del duque de Medinasidonia en la llegada de la reina.

Fiestas en el alcázar de Sevilla.

PANEGÍRICOS:

Coplas de Íñigo de Mendoza a Fernando e Isabel.

Copla y canción dedicadas a la reina por Antón de Montoro en Sevilla, 1477-1478.

TRATADOS RELIGIOSOS:

Loores a San Juan Evangelista, de Hernando de Talavera, dedicado a Isabel.

TRATADOS JURÍDICOS:

Derecho militar de Pedro Azamar, dedicado a Fernando.

CRÓNICAS:

Crónica incompleta.

Décadas de Alfonso de Palencia.

Divina retribución del Bachiller Palma.

TRATADOS POLÉMICOS:

Árbol de los reyes de Portugal de Diego Rodríguez de Almela dirigido al concejo de Murcia.

IV LA CONSOLIDACIÓN SUCESORIA Y MONÁRQUICA. 1479-1482:

JURAMENTOS: Orales y escritos.

Juramentos reales en el curso de las primeras entradas reales (Castilla y Aragón).

Juramentos reales de los Tratados de Paz con Portugal.

— *ALCAÇOVAS*, 4 de septiembre de 1479:

Juramento de los procuradores castellanos.

Juramento de los procuradores portugueses.

— *ÉVORA*, 18 de septiembre de 1479:

Juramento del rey y príncipe de Portugal.

— *TRUJILLO*, 27 de septiembre de 1479:

Juramento de la reina Isabel.

— *TOLEDO*, 6 de marzo de 1480:

Juramento de los reyes de Castilla y de Aragón.

Juramentos de nobles, prelados y procuradores ciudadanos en la ceremonia de jura del príncipe Juan (Castilla y Aragón).

Juramentos de los reyes en las cortes aragonesas.

RAZONAMIENTOS Y DISCURSOS:

— Razonamientos breves introductorios de la jura de los tratados de paz.

— Razonamientos de Cortes:

Razonamientos de Gómez Manrique en la inauguración y clausura de las Cortes de Toledo de 1480.

Discursos regios en las cortes aragonesas.

— Razonamientos de los comisarios de la Hermandad en Vizcaya y Guipúzcoa, a propósito de la armada anti-turca (1481).

— Discursos de embajadores:

Razonamiento de Hernando de Talavera en la corte portuguesa (1479-1480).

Oratio del obispo Joan Margarit ante el Senado Veneciano (1481).

— Razonamientos reelaborados con fines cronísticos:

Razonamientos escritos por Fernando del Pulgar (Razonamiento de Rodrigo Maldonado).

CARTAS DE OTROS PERSONAJES:

— Letra de Fernando del Pulgar al condestable.

— Letra de Fernando del Pulgar al secretario Álvarez de Toledo.

— Carta de Rodríguez de Almela al licenciado Cascales, sobre los matrimonios reales entre Francia y Castilla.

PREGONES:

Pregón de las cartas reales de victoria.

Pregones anunciando las paces con Portugal.

Pregones de justicia.

Pregones de perdones generales.

Pregones publicando el Ordenamiento de las Cortes de Toledo.

TEXTOS LEGALES (impresos):

Ordenamiento de las Cortes de Toledo.

Capitols i actes de la Cort primera de Barcelona fetes per lo rey Ferrando II de Aragón, 8 de oct. 1481.

Capitols i actes de la Cort primera de Barcelona fetes per lo rey Ferrando II, 8 de oct. 1481 (constitucions suplicats per la Cort).

Sentencia sobre les diferencies per causa de les turbacions passades donada per lo rey Ferrando II de Aragón en la Cort primera de Barcelona, 5 nov. 1481.

Furs e ordinacions del regne de Valencia.

CARTAS REALES:

Cartas al concejo de Segovia sobre la protesta de la ciudad por la concesión del marquesado de Moya.

PRIVILEGIOS:

Privilegio concediendo a Andrés de Cabrera y a Beatriz de Bobadilla, nuevos marqueses de Moya.

RETÓRICA RELIGIOSA:

— *SERMONES / MISAS:*

Por la paz con Portugal.

Exequias reales celebradas en Zaragoza por la muerte de Alfonso V de Portugal.

Nacimiento de la infanta Juana: acción de gracias, bautismo, primera salida a misa de Isabel.

En las ceremonias de jura del príncipe Juan (catedral de Toledo, iglesias en las cortes de Aragón).

Imposición de las insignias de la orden al maestre de Santiago Alonso de Cárdenas (catedral de Toledo).

¿Ceremonia de concesión del título de marqueses de Moya a Andrés de Cabrera y Beatriz de Bobadilla?

Supuesto sermón de Hernando de Talavera en Portugal.

Misa de guerra en la partida de la armada contra el turco.

— *ORACIONES REGIAS:*

Por la paz con Portugal, en el monasterio de Guadalupe.

Propiciatorias de la victoria sobre los turcos.

De acción de gracias por la muerte del sultán.

Exequias de Alfonso V de Portugal.

Oraciones reales en el curso de las entradas reales (oraciones generales, ante las reliquias, Vera Cruz...).

— *ORACIONES PÚBLICA MASIVAS:*

De acción de gracias por el natalicio de la infanta Juana.

Propiciatorias de la victoria sobre los turcos.

De acción de gracias por la muerte del sultán.

— *BENDICIONES:*

Bendición de las insignias de la orden de Santiago impuestas al maestre.

Bendición de los pendones e insignias en la partida de la armada contra el turco.

— *HIMNOS:*

Te Deum laudamus en la entrada real en Barcelona.

— *BULAS DE CRUZADA* impresas.

TRATADOS PROFÉTICOS:

Espejo del Mundo, de Alfonso de Jaén.

TRATADOS DE REGIMIENTO DE PRÍNCIPES:

Dialogus inter regem et reginam de regimine regni, de Alonso de Ortiz.

CRÓNICAS:

Comienza a escribirse el *Compendio Historial* de Rodríguez de Almela.

Crónica de España, de Diego de Valera (impresa en 1482).

Pulgar comienza la *Crónica de los Reyes Católicos*.

PANEGÍRICOS:

Coplas a San Juan Evangelista de Ambrosio Montesino.

Panegírico a la reina Isabel, de Diego de San Pedro.

Introducción a la Historia de la cuestión entre razón y sensualidad, de Íñigo de Mendoza.

Respuesta a la cuestión de Mendoza, de Pedro de Cartagena.

Coplas de Pedro Marcuello presentadas a los reyes en Teruel.

REPRESENTACIONES TEATRALES:

Representació de Santa Eulalia en Barcelona con coplas dedicadas a Isabel.

RELACIONES DE SUCESOS:

Triumphes clarissimae excellentissimaeque reginae Hispanae Dominae Ysabellis.

TEXTOS ANTERIORES RECUPERADOS POR LA IMPRENTA:

Epistolae Magni Turci Mahomet II de Laudiviius Zacharias, impresa en Zaragoza.

Coplas de Vita Christi de Íñigo de Mendoza, impresas en Zaragoza y Zamora.

Sermón trobado de Íñigo de Mendoza, impreso en Zaragoza y Zamora.

Regimiento de príncipes de Gómez Manrique, impreso en Zaragoza y Zamora.

APÉNDICE III

LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS

I. EL CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA SUCESIÓN. PRELIMINARES DE LA GUERRA

1

Fecha: 13 de diciembre de 1474.

Emisor: Alfonso de Quintanilla y Juan Díaz de Alcocer.

Título: [Razonamiento mediante el cual se notifica la muerte del rey Enrique IV y el mandato de Isabel de ser recibida y obedecida como reina de Castilla y León, junto con su marido].

Datos textuales: Traslado de 1480 del acta redactada por el escribano del concejo Pedro García de la Torre, existente en el Archivo Municipal de Segovia. Transcripción: Mariano Grau, «Así fue coronada Isabel la Católica», *Polvo de archivos. Páginas para la historia de Segovia*, primera serie, segunda edición. Reimpresión en Offset por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1973, pp. 17.

2

Fecha: 13 de diciembre de 1474.

Emisor: Juan Díaz de Alcocer.

Título: [Razonamiento que hizo Juan Díaz de Alcocer durante la ceremonia de proclamación real mediante el cual solicitaba a Isabel que jurase las leyes del reino].

Datos textuales: Traslado de 1480 del acta redactada por el escribano del concejo Pedro García de la Torre, existente en el Archivo Municipal de Segovia. Transcripción: Mariano Grau, «Así fue coronada Isabel la Católica», *Polvo de archivos. Páginas para la historia de Segovia*, primera serie, segunda edición. Reimpresión en Offset por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1973, pp. 20.

3

Fecha: 13 de diciembre de 1474.

Emisor: Isabel I.

Título: [Juramento de Isabel como reina de Castilla y León en la plaza de San Miguel de Segovia].

Datos textuales: Traslado de 1480 del acta redactada por el escribano del concejo Pedro García de la Torre, existente en el Archivo Municipal de Segovia. Transcrip-

ción: Mariano Grau, «Así fue coronada Isabel la Católica», *Polvo de archivos. Páginas para la historia de Segovia*, primera serie, segunda edición. Reimpresión en Offset por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1973, pp. 20-21.

4

Fecha: 13 de diciembre de 1474.

Emisor: Andrés de Cabrera, mayordomo real.

Título: [Razonamiento que hizo Andrés de Cabrera durante la ceremonia de proclamación real].

Datos textuales: Traslado de 1480 del acta redactada por el escribano del concejo Pedro García de la Torre, existente en el Archivo Municipal de Segovia. Transcripción: Mariano Grau, «Así fue coronada Isabel la Católica», *Polvo de archivos. Páginas para la historia de Segovia*, primera serie, segunda edición. Reimpresión en Offset por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1973, pp. 24.

5

Fecha: 16 de diciembre de 1474.

Emisor: Isabel I.

Título: [Carta informando de la celebración de la ceremonia de proclamación y ordenando la proclamación real de Isabel en las ciudades].

Datos textuales: Archivos municipales. Archivo municipal de Zamora, leg. 19-18. J. Fernández Domínguez, *La guerra civil a la muerte de Enrique IV*, Zamora, 1929, p. 12.

6

Fecha: 29 de diciembre de 1474.

Emisor: Miembros del concejo de Murcia, posiblemente el Adelantado Pedro Fajardo.

Título: [Razonamiento en torno a la carta de la reina por la cual solicitaba ser proclamada y recibida en la ciudad de Murcia como reina de Castilla y León].

Datos textuales: Archivo Municipal Murciano, transcripción de J. Torres Fontes, *Estampas de la vida murciana en el reinado de los Reyes Católicos*, Murcia, 1958, p. 305.

7

Fecha: 30 de diciembre de 1474.

Emisor: Juan de Cieza, pregonero del concejo de Murcia.

Título: [Pregón de la decisión del concejo de alzar pendones por la reina Isabel].

Datos textuales: Archivo Municipal Murciano, transcripción de J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*, Madrid, 1953, p. 125.

8

Fecha: 16 de enero de 1475.

Emisor: Isabel I y Fernando de Aragón.

Título: [Carta agradeciendo a la ciudad de Toledo el cumplimiento de las ceremonias de alzamiento de pendones y solicitando el envío de procuradores para dar la obediencia].

Datos textuales: B. N. M. Ms. 13.110, fol. 97 y Ms. 9.554, fol. 32. Transcripción de Eloy Benito Ruano, *Toledo en el siglo XV. Vida política*, Madrid, 1961.

9

Fecha: 7 de febrero de 1475.

Emisor: Isabel I y Fernando de Aragón.

Título: [Carta convocando a las ciudades a la celebración de cortes].

Datos textuales: Archivo Histórico Provincial de Ávila, leg. 1, n.º 7. Transcripción en Blas Casado Quintanilla, *Documentación Real del Archivo del Concejo Abulense (1475-1499)*, Ávila, 1994, 15-16.

10

Fecha: 15 de marzo de 1475.

Emisor: Isabel I y Fernando de Aragón.

Título: [Carta de llamamiento a combatir los alborotos y levantamientos que algunos procuran en estos reinos].

Datos textuales: Archivo Municipal de Murcia. Cartulario real, 1453-1475, fol. 223, transcripción en J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*, Madrid, 1953, pp. 240-241.

11

Fecha: Probablemente abril de 1475.

Emisor: [Anónimo] Fernando del Pulgar.

Título: [Carta al rey de Portugal].

Datos textuales: Ejemplar escrito en el siglo XV, B. N. M., Manuscrito 10.445, ff. 44-47. Existen diversas ediciones impresas de esta carta. Versiones manuscritas en castellano e, incluso, en portugués.

12

Fecha: 1475. Anterior al 22 de abril.

Emisor: Fernando del Pulgar.

Título: [Letra de Fernando del Pulgar para Francisco de Santillana, obispo de Osma].

Datos textuales: Fernando del Pulgar, *Letras*, edición de J. Domínguez Bordona, Espasa Calpe, Madrid, 1929, [*Letra V*], pp. 27-29.

13

Fecha: Posterior a febrero de 1475.

Emisor: Fernando del Pulgar.

Título: [Letra para el arzobispo de Toledo].

Datos textuales: Fernando del Pulgar, *Letras*, edición de J. Domínguez Bordona, Espasa Calpe, Madrid, 1929, [*Letra III*], pp. 15-19.

14

Fecha: Probablemente abril de 1475.

Emisor: [Un orador anónimo de la corte] Fernando del Pulgar.

Título: [Respuesta al discurso del embajador portugués Ruy de Sousa].

Datos textuales: Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. J. De Mata Carriazo, Madrid, 1943, t. I, pp. 96-98.

15

Fecha: abril de 1475.

Emisor: Fernando de Aragón e Isabel de Castilla.

Título: [Perdón general de los delitos previstos en la carta a todos aquellos delincuentes y criminales que acudan a servir junto a los reyes contra los nobles rebeldes y contra el rey de Portugal].

Datos textuales: A. G. S., *R.G.S.*, t. I, num. 464. Transcripción en A. DE LA TORRE Y L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos relativos a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1963, t. I. doc. N.º 20, pp. 75-78.

16

Fecha: ¿mayo de 1475?

Emisor: Íñigo de Mendoza.

Título: [*Dechado a la muy excelente reina señora Doña Isabel, nuestra señora*].

Datos textuales: Existen diversas copias manuscritas, y varias ediciones impresas (Zamora, 1483-84?, Zaragoza, 1490), seguimos la edición de J. Rodríguez Puértolas, Íñigo de Mendoza, *Cancionero*, Madrid, 1968, fragmento de pp. 281-282.

17

Fecha: 10-mayo-1475.

Emisor: Fernando de Aragón.

Título: [Merced de la villa de Almeida, en Portugal, a Rodrigo Cortés por haber enviado a dicho reino carteles desafiando a batalla campal a quien negare el derecho de sucesión de Fernando e Isabel al reino de Castilla].

Datos textuales: A. G. S. *R.G.S.* t. I, núm. 478. Transcripción en A. DE LA TORRE Y L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos relativos a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1963, t. I. doc. doc. 21, pp. 78-8.

18

Fecha: Indeterminada. Posterior a diciembre de 1474.

Emisor: Alfonso de Palencia. Cronista.

Título: [Prólogo a la *Década III, Libro I*, de su *Gesta Hispaniensi*].

Datos textuales: Edición de A. Paz y Melia, *Crónica de Enrique IV*, reimpresión, Madrid, 1975, p. 159.

II. EL FRAGOR DE LA GUERRA

19

Fecha: 20 de junio de 1475.

Emisor: Isabel I.

Título: [Carta declarando la guerra contra Portugal y la invasión del reino].

Datos textuales: Transcripción en A. DE LA TORRE Y L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos relativos a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1963, t. I. doc. N.º 25, p. 85-87.

20

Fecha: 6 de julio de 1475.

Emisor: Isabel I.

Título: [Carta pidiendo a la ciudad de Ávila un empréstito de un cuento de maravedís para poder hacer frente a los gastos de la guerra contra el rey de Portugal].

Datos textuales: Archivo Histórico Provincial de Ávila, leg. 1, n.º 16. Transcripción en Blas Casado Quintanilla, *Documentación Real del Concejo Abulense (1475-1499)*, Ávila, 1994, pp. 29-31.

21

Fecha: 12 de julio de 1475.

Emisor: Fernando de Aragón [redactado de mano del prior de Prado Hernando de Talavera].

Título: [Testamento de Fernando de Aragón].

Datos textuales: Transcripción en *Noticias históricas y genealógicas de los estados de Montijo y Teba*, publicado por el duque de Berwick y de Alba, Madrid, 1915, pp. 232-235.

22

Fecha: 21 de julio de 1475.

Emisor: Gómez Manrique.

Título: [Primer cartel de batalla enviado al rey Alfonso V].

Datos textuales: Traslado de la copia enviada a los diputados de Aragón para ser mostrada al rey Juan II: Archivo de la Diputación de Zaragoza, *Libro de Actos comunes de la Diputación del reino de Aragón del año 1475*, Ms. 63, transcripción de A. Sesma, «Carteles de Batalla cruzados entre Alfonso V de Portugal y Fernando de Castilla (1475)», *Revista portuguesa de historia*, XVI (1975), 284-285.

23

Fecha: 22 de julio de 1476.

Emisor: Fernando de Aragón e Isabel de Castilla.

Título: *Título de duque del Infantado concedido por los Reyes Católicos a don Diego Hurtado de Mendoza.*

Datos textuales: Transcripción del documento propiedad del actual duque, J. Layna Serrano, *Historia de Guadalajara y de sus Mendozas*, 2.^a edición, Guadalajara, 1994, T. II, pp. 474-475 (fragmento).

24

Fecha: 24 de julio de 1475.

Emisor: Gómez Manrique.

Título: [Segundo cartel de batalla enviado al rey Alfonso V].

Datos textuales: Copia en el Archivo de la Diputación de Zaragoza, *Libro de Actos comunes de la Diputación del reino de Aragón del año 1475*, Ms. 63, transcripción de A. Sesma, «Carteles de Batalla cruzados entre Alfonso V de Portugal y Fernando de Castilla (1475)», *Revista portuguesa de historia*, XVI (1975), 287-288.

25

Fecha: 26-31 de julio de 1475.

Emisor: Gómez Manrique, consejero real.

Título: [*Tercer cartel de batalla enviado al rey Alfonso V*].

Datos textuales: Copia en el Archivo de la Diputación de Zaragoza, *Libro de Actos comunes de la Diputación del reino de Aragón del año 1475*, Ms. 63, transcripción de A. Sesma, «Carteles de Batalla cruzados entre Alfonso V de Portugal y Fernando de Castilla (1475)», *Revista portuguesa de historia*, XVI (1975), 290-291.

26

Fecha: 3 de agosto de 1475.

Emisor: Fernando de Aragón.

Título: [*Carta notificando la ocupación de Toro y Zamora por el rey Alfonso V*].

Datos textuales: Carta fechada el 3 de agosto, en el *Tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, ed. dirigida por R. Carande y J. De M. Carriazo, Sevilla, 1968, T. I., doc. 26, pp. 48-50. Con fecha del 5 de agosto se encuentra otra copia de esta carta, con fecha de 5 de agosto, en el Archivo Municipal de Murcia, *Cartulario Real*, 1453-1478, fol. 239, transcripción de J. Torres Fontes, «La conquista del marquesado de Villena», *Hispania*, XIII, 50 (1953), doc. I, pp. 116-118.

27

Fecha: 4 de agosto de 1475.

Emisor: Gómez Manrique, consejero real.

Título: [Cuarto cartel de batalla enviado al rey Alfonso V].

Datos textuales: Copia en el Archivo de la Diputación de Zaragoza, *Libro de Actos comunes de la Diputación del reino de Aragón del año 1475*, Ms. 63, transcripción de A. Sesma, «Carteles de Batalla cruzados entre Alfonso V de Portugal y Fernando de Castilla (1475)», *Revista portuguesa de historia*, XVI (1975), 293-295.

28

Fecha: Otoño de 1475?

Emisor: Íñigo de Mendoza, predicador.

Título: *Sermón trobado al muy alto y muy poderoso príncipe, rey y señor, el rey don Fernando, rey de Castilla y de Aragón, sobre el yugo y coyundas que su alteza trae por devisa.*

Datos textuales: Existen diversas copias manuscritas, y varias ediciones impresas (Zamora, 1482, Zaragoza, 1482?, Zamora 1483-84?), seguimos la edición de J. Rodríguez Puértolas, Íñigo de Mendoza, *Cancionero*, Madrid, 1968, fragmento de pp. 299-318.

29

Fecha: 3 de diciembre de 1475.

Emisor: Hernando de Talavera, prior del monasterio de Santa María de Prado, confesor real.

Título: *Collación muy provechosa de como se deven renovar en las ánimas todos los fieles christianos.*

Datos textuales: Ms. 332 de la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdeano de Madrid. Seleccionamos fragmentos de la transcripción de J. Amador de los Ríos en el apéndice de su *Historia crítica de la literatura española*, T. VII, pp. 544-561.

30

Fecha: ¿Diciembre-enero de 1476?

Emisor: Escrita por un caballero castellano que estuvo como embajador en Francia. ¿Gonzalo Chacón, consejero y contador mayor, Fernando del Pulgar, secretario?

Título: [*La Poncela de Francia*].

Datos textuales: El manuscrito de la obra no se conserva, sólo se conoce la obra impresa. Ver las sucesivas ediciones en la introducción de la edición crítica preparada por Victoria Campo y Víctor Infantes, *La Poncella de Francia. La «historia» castellana de Juana de Arco*, Madrid, 1997.

31

Fecha: Poco antes del 17 de febrero de 1476.

Emisor: Diego de Valera, antiguo maestresala de Enrique IV.

Título: *Doctrinal de príncipes*.

Datos textuales: Véase el prólogo dirigido a Fernando y el capítulo en el que se expresa la idea básica del tratado que justifica la posesión ilegítima del título real castellano por parte de Fernando, B. N. M., Ms. 17.804, ff.1r-2v; ff. 41v-43v. Edición M. Penna, *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid, B.A.E., 1959, T. I, pp. 173-202.

III. TRIUNFALISMO Y FORTALECIMIENTO DEL PODER

32

Fecha: 12 de Marzo de 1476.

Emisor: Justicia y jurados de la ciudad de Valencia, junto con el cabildo de la Seo. Pere Artús, trompeta público de la ciudad de Valencia.

Título: [*Pregón del concejo valenciano ordenando fiesta y procesión de acción de gracias por la victoria del rey de Castilla sobre los portugueses*].

Datos textuales: Archivo Municipal de Valencia, *Manuals de Consells*, 40A., fol. 251-252. Seguimos la transcripción, M. Gual Camarena, *Saitabi*, 39-42, doc. 39, pp. 187-188.

33

Fecha: ¿poco antes o poco después de la batalla de Peleagonzalo?

Emisor: Hernando de Talavera, prior de Santa María de Prado, confesor real.

Título: *Breve tratado más devoto y sutil de loores del bienaventurado Sant Juan Evangelista*.

Datos textuales: Manuscrito. Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano de Madrid, Inv. 15229; Sig. M.2/18.

34

Fecha: 27 de abril de 1476.

Emisor: Isabel I de Castilla y Fernando de Aragón.

Título: *Preámbulo de las actas de cortes de Madrigal*.

Datos textuales: Real Academia de la Historia, *Cortes de los Antiguos Reinos de León y Castilla*, Madrid, 1861, t. IV, pp. 1-2.

35

Fecha: 28 de Abril 1476.

Emisor: Isabel I de Castilla y Fernando de Aragón.

Título: [*Repartimiento del servicio concedido en las cortes de Madrigal para sufragar los gastos de la guerra*].

Datos textuales: A. H. P. A. Sección Ayuntamiento, leg. 1, n.º 22. Copiamos un fragmento de la transcripción de B. Casado Quintanilla, *Documentación Real del Archivo del Concejo Abulense (1475-1499)*, Ávila, 1994, doc. 17, pp. 44-48.

36

Fecha: ¿Posterior a la batalla de Peleagonzalo? ¿Mayo-Junio de 1476?

Emisor: Íñigo de Mendoza, predicador.

Título: [*Coplas al muy alto y muy poderoso príncipe, rey y señor el rey don Fernando de Castilla y de León y de Cecilia e príncipe de Aragón, e a la muy esclarecida reina doña Isabel su muy amada muger, nuestros naturales señores, en que declara cómo por el advenimiento destes muy altos señores es reparada nuestra Castilla*].

Datos textuales: Existen diversas copias manuscritas, y una edición impresa (Zamora 1483-84?), seguimos la edición de J. Rodríguez Puértolas, Íñigo de Mendoza, *Cancionero*, Madrid, 1968, fragmento pp. 318-343.

37

Fecha: 11 de junio de 1476.

Emisor: Fernando de Aragón.

Título: [*Juramento de los fueros de Vizcaya*].

Datos textuales: Fragmento del traslado manuscrito en B. N. M., Ms. 6150, «Traslado pedido por Felipe II del juramento que hicieron los Reyes Católicos en su visita al señorío de Vizcaya en 1476», ff. 197-199v, tomado del original en pergamino, firmado por el rey y por su secretario, Gaspar de Ariño.

38

Fecha: ¿Julio de 1476?

Emisor: ¿Alfonso de Quintanilla, contador mayor? Reelaboración de Fernando del Pulgar, secretario.

Título: [*Razonamiento que hizo Alfonso de Quintanilla ante la junta de la Hermandad, en Dueñas*].

Datos textuales: El razonamiento está incluido en la *Crónica de los Reyes Católicos*, de Fernando del Pulgar, ed. J. De Mata Carriazo, t. I, pp. 233-239, pero también corrían versiones manuscritas, como la que se encuentra, junto con otras arengas y razonamientos, en el manuscrito 9/5173 de la R.A.H. Seguimos la transcripción de esta versión de A. Gómez Moreno, «Amador de los Ríos. Abella y cuatro oraciones», *Ex libris. Homenaje al profesor José Fradejas Lebrero*, ed. J. Romera, A. Lorente y A. M.^a Freire, Madrid, 1993, T. I, pp.133-136.

39

Fecha: 17 de agosto de 1476.

Emisor: Diego de Valera, maestresala de Fernando de Aragón.

Título: [*Carta al rey notificándole el hundimiento de barcos portugueses y franceses*].

Datos textuales: Transcripción de M. Penna, *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid, 1959, pp. 12-13.

40

Fecha: 1476 Sin determinar mes.

Emisor: Pedro Azamar, oidor y consejero de Fernando de Aragón.

Título: *Repeticón e obra del derecho militar e armas*.

Datos textuales: Manuscrito de la Biblioteca de l' Arsenal de París, ms. 8319 (Esp. 9), fol. 3-4r. Seguimos la edición del prólogo en E. Durán, J. Requesens, *Profecía i poder al Renaixement*, Valencia, 1997, 337-342.

41

Fecha: Principios de 1477. Sin determinar fecha.

Emisor: ¿Alonso/Juan de Flores?

Título: [*Habla que doña Beatriz de Bobadilla hizo al rey don Enrique*].

Datos textuales: Existe un único códice que contiene esta crónica, el Ms. 9/467 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Copiamos un fragmento de la edi-

ción de J. Puyol, *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*, Madrid, 1934, pp. 112-118.

42

Fecha: 15 de enero de 1477.

Emisor: Fernando de Aragón e Isabel I

Título: [*Carta a la ciudad de Sevilla ordenando el ingreso de esa ciudad en la Hermandad General*].

Datos textuales: *El Tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, Sevilla, 1968, T. I., doc. 144, pp. 274-284.

43

Fecha: Entre el 15 de mayo a 29 de junio de 1477.

Emisor: Un loco de corte anónimo o truhán.

Título: [*Coplas sobre los triunfos de Alonso de Monroy que cantaba un loco*].

Datos textuales: Las coplas se hallan incluidas en la historia que escribió Alonso de Maldonado sobre el clavero Alonso de Monroy. Edición de esta obra en *Hechos de Don Alonso de Monroy, clavero y maestro de la orden de Alcántara*, «Memorial Histórico Español», T. VI, Madrid, 1853, pp. 106-107.

44

Fecha: Agosto-septiembre de 1477.

Emisor: Pedro de Solís, obispo de Cádiz. Redacción de Fernando del Pulgar.

Título: *Razonamiento fecho a la reina cuando fizo perdón general en Sevilla*.

Datos textuales: El razonamiento aparece como una de las letras de Fernando del Pulgar (seguimos la edición de Domínguez Bordona, [Letra XVI], pp. 71-77). Circuló de forma manuscrita en cierta recopilación de razonamientos ordenada poco después de la guerra (Ms. 9/5173 Biblioteca de la Real Academia de la Historia, ff. 362r-365v). Quedó incluido en la narración de su crónica de este período: ed. J. De Mata Carriazo, Madrid, 1943, T. I, pp. 311-315.

45

Fecha: ¿Agosto? de 1477.

Emisor: Cabildo de la catedral de Sevilla.

Título: [*Carta de institución de las fiestas de la victoria de Toro y de san Juan ante porta latina*].

Datos textuales: J. Gestoso transcribe este documento a partir de los *Libros Blancos* de la catedral, vol. I, fol. 148. Seguimos su transcripción: J. Gestoso y Pérez, *Los Reyes Católicos en Sevilla (1477-1478)*, Sevilla, 1891, pp. 28-29.

46

Fecha: Julio de 1477 a diciembre de 1477.

Emisor: Antón de Montoro, poeta y truhán.

Título: *A la reina doña Isabel, nuestra señora.*

Datos textuales: Hay recientes ediciones del *Cancionero* de Antón de Montoro, pero seguimos la de F. Cantera de Burgos y C. Carrete Parrondo, Editora Nacional, Madrid, 1984, composición número 33.

47

Fecha: Julio de 1477 a diciembre de 1477.

Emisor: Antón de Montoro, poeta y truhán.

Título: *Canción a la reyna Isabel.*

Datos textuales: *Cancionero* de Antón de Montoro, ed. F. Cantera de Burgos y C. Carrete Parrondo, Editora Nacional, Madrid, 1984, composición número 34.

48

Fecha: 30 de junio de 1478.

Emisor: Fernando del Pulgar, secretario.

Título: *Letra para el doctor de Talavera.*

Datos textuales: Seguimos edición de J. Domínguez Bordona, [*Letra IX*], pp. 49-50.

49

Fecha: 4 de agosto de 1478.

Emisor: Diego de Valera, maestresala de Fernando de Aragón.

Título: *Epístola al rey.*

Datos textuales: ed. M. Penna, *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid, 1959, T. II, pp. 13-14.

50

Fecha: 10 de diciembre de 1478.

Emisor: Diego Rodríguez de Almela, canónigo de la catedral de Murcia.

Título: [*Del comienço e de donde deçendieron los reyes de Portugal, e como el dicho regno de Portugal perteneçe de derecho a los muy ilustrísimos el rey don Fernando e la reina doña Isabel su muger*].

Datos textuales: Se incluye en varios manuscritos que contienen obras de Rodríguez de Almela, como el de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial, Ms. h-III-15, ff. 104-107v. Editada por David Mackenzie a partir del manuscrito de la British Library, Egerton 1.173, ff. 13r-16v, Diego Rodríguez de Almela, *Cartas*, Exeter Hispanic Texts 25, University of Exeter, 1980, pp. 19-26.

51

Fecha: 1479.

Emisor: Bachiller Palma.

Título: *Divina retribución sobre la caída de España en tiempo del noble don Juan el Primero*.

Datos textuales: Edición de José María Escudero de la Peña, Madrid, 1879. Biblioteca del Monasterio de El Escorial, Ms Y. III. 1, ff. 15v-18r.

52

Fecha: 1479?

Emisor: Diego de Valera, maestresala del rey y corregidor de Segovia.

Título: [Epístola que Mosén Diego de Valera envió a la Reina Nuestra Señora].

Datos textuales: Transcripción de la epístola, Mario Penna, *Prosistas castellanos del XV*, t. I, Madrid, 1959, pp. 17-18.

IV. HACIA LA CONSOLIDACIÓN SUCESORIA Y MONÁRQUICA

53

Fecha: 27 de febrero de 1479.

Emisor: Fernando de Aragón.

Título: [*Juramento del rey Fernando de los fueros, libertades, buenos usos y costumbres de la ciudad de Cáceres*].

Datos textuales: Archivo Municipal de Cáceres, Sección A. Privilegios y Cartas Reales. Transcripción de A. C. Floriano, *La villa de Cáceres y la Reina Católica*, t. II, Cáceres, 1917, 131-133.

54

Fecha: Primavera de 1479.

Emisor: Fernando del Pulgar, secretario real.

Título: [*Letra para el condestable*].

Datos textuales: ed. J. Domínguez Bordona, [*Letra XIII*], pp. 59-62.

55

Fecha: ca. 1479.

Autor: Fernando del Pulgar.

Título: *Razonamiento fecho por el dotor Rodrigo Maldonado al Rey de Portugal para lo atraer a la paz.*

Datos textuales: Ejemplar manuscrito de la colección de razonamientos existente en la Biblioteca de la R. A. H, Ms. 9/5173, n.º 5, ff. 374r-383r. Cotejado con el que se incluyó en la crónica editada por J. De M. Carriazo, ed. cit., T. I, pp. 389-401.

56

Fecha: [1479].

Emisor: Fernando del Pulgar.

Título: [*Letra para Fernánd Álvares, secretario de la reina*].

Datos textuales: ed. J. Domínguez Bordona, [*Letra XXVI*], pp. 125-127.

57

Fecha: Coimbra? Octubre a noviembre de 1480.

Emisor: Hernando de Talavera, confesor real.

Título: [*Proposición y primera habla hecha por el dicho Prior de Prado al rey de Portugal y al príncipe su hijo yendo a ellos por enbaxadores de los catholicos Reyes don Fernando y doña Ysavel*].

Datos textuales: B. N. M. Ms. 1.104 fol. 54r-56. Letra del siglo XVI. Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. J. De M. Carriazo, T. I, pp. 404-407.

58

Fecha: 1480 [28 de mayo?].

Emisor: Gómez Manrique, corregidor de Toledo y presidente de los procuradores de las Cortes.

Título: [*Proclama de Gómez Manrique a los reyes*].

Datos textuales: Copia manuscrita, R. A. H., Ms. 9/1784, f.º 142. Transcripción, J. M. Carretero Zamora, *Corpus documental de las Cortes de Castilla (1475-1517)*, Madrid, 1993, Doc. 74.

59

Fecha: Toledo, 28 de mayo de 1480.

Emisor: Isabel y Fernando (secretario Alfonso de Ávila).

Título: [*Preámbulo del Ordenamiento de las Cortes de Toledo de 1480*].

Datos textuales: *Cortes de los Antiguos reinos de León y Castilla*, T. IV, Madrid, 1861, pp. 109-111; seguimos la edición incunable, por el ejemplar de Biblioteca de la R. A. H., Inc. 158, ff. 1-2.

60

Fecha: Toledo, 29 de junio de 1480.

Emisores: Isabel y Fernando.

Título: [*Carta al concejo de Segovia, justificando la separación de la ciudad de los sexmos de Casarrubios y Valdemoro y ordenando que cesen las protestas*].

Datos textuales: M. Asenjo, *La Extremadura Castellano-Oriental en el tiempo de los Reyes Católicos. Segovia, 1450-1516*. T. II, Universidad Complutense, 1984, pp. 1.254-1.255, a partir del legajo 7 n.º 160 del Archivo Municipal de Segovia.

61

Fecha: Toledo, 4 de julio de 1480.

Emisores: Isabel y Fernando.

Título: [*Título de marqueses de Moya concedidos al mayordomo Andrés de Cabrera y Beatriz de Bobadilla*].

Datos textuales: Versión ofrecida por el biógrafo del marqués, F. Pinel y Monroy, *Retrato del buen Vasallo copiado de la vida y hechos de D. Andrés de Cabrera, primer marqués de Moya*, Madrid, 1677, pp. 268-269.

62

Fecha: ¿Toledo? Circa 1480-1482.

Emisor: Ambrosio Montesinos, predicador franciscano.

Título: [*Coplas a San Juan Evangelista*].

Datos textuales: Seguimos la edición del *Cancionero de Fray Ambrosio Montesino*, ed. J. Rodríguez Puértolas, Cuenca, 1987, de las dos versiones del poema, pp. 253 y 268.

63

Fecha: ¿Toledo? Circa. 1480-1481.

Emisor: Diego de San Pedro, criado de Juan Téllez Girón, conde de Urueña.

Título: [*Panegírico a la reina Isabel*, de la obra novelesca *Tratado de amores de Arnalte y Lucenda*].

Datos textuales. Ed. del *Tratado de amores de Arnalte y Lucenda* en Diego de San Pedro, *Obras Completas*, ed. K. Whinom, Madrid, Castalia, 1976, T. III, pp. 93-100.

64

Fecha: Sin fechar (entre 1479 y 1483).

Emisor: Íñigo de Mendoza, predicador real.

Título: *Historia de la cuestión y diferencia que ay entre la razón y la sensualidad*.

Datos textuales: *Cancionero de Fray Íñigo de Mendoza*, ed. Julio Rodríguez Puértolas, Madrid, 1968; introducción a la reina, pp. 234-235.

65

Fecha: Sin fechar (entre 1479 y 1483).

Emisor: Pedro de Cartagena, caballero cortesano.

Título: [*Coplas*].

Datos textuales: *Cancionero General* de Hernando del Castillo, ed. 1511, B. Dutton, *El Cancionero del siglo XV, c. 1360-1520*, Salamanca, 1991, T. V, p. 227.

66

Fecha: ca. 1481.

Emisor: Alfonso de Jaén.

Título: [El espejo del mundo].

Datos textuales: Biblioteca de Catalunya, Ms. 273, fragmento de los fols. 37v-38v.

67

Fecha: 23 de junio de 1481.

Emisor: Diego de Valera, maestresala y consejero real.

Título: [*Crónica de España*].

Datos textuales: Prólogo dirigido a la reina. Impresa en Sevilla, Alonso del Puerto, 1482.

68

Fecha: 6 de enero de 1482, día de Reyes.

Emisor: Pedro Marcuello.

Título: [*Esta copla se ofreció a su alteza con otras en su ciudat de Teruel un día de los Reyes, año de mil quatrocientos ochenta y dos*].

Datos textuales: ed. del *Cancionero* de este autor por J. M. Blecua, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1987, p. 51.